



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 412

04 OCTUBRE DE 2016

SUMARIO:

CAPÍTULOS	TEMA
I	CONSTATACIÓN DE QUORUM.
II	INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
III	LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.
IV	HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.
V	OBJECCIÓN PARCIAL AL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE INCENTIVOS TRIBUTARIOS PARA VARIOS SECTORES PRODUCTIVOS E INTERPRETATIVA DEL ARTÍCULO 547 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN.
VI	SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN.
VII	CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN PARA RESPALDAR EL PROCESO DE PAZ EN COLOMBIA.
VIII	SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN.
	ANEXOS .



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 412

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Constatación del quorum. -----	1
II	Instalación de la sesión. -----	1
III	Lectura de la Convocatoria y Orden del Día. ---	1
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Calle Andrade María Augusta -----	3
	Velasco Enríquez Carlos -----	5
IV	Himno Nacional de la República del Ecuador. -	7
V	Objeción Parcial al Proyecto de Ley Orgánica de Incentivos Tributarios para varios Sectores Productivos e Interpretativa del artículo 547 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (Lectura del Informe) -----	7
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Hernández Enríquez Virgilio -----	11
	Aguilar Torres Ramiro -----	14, 21
	Tacle Galárraga Moisés -----	18
	Votación de la moción de allanamiento total de la objeción parcial.-----	22
VI	Segundo debate del Proyecto de Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación	



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 412

(Lectura del informe de la Comisión)	22
Comisión General para recibir a representantes de varios colectivos sociales.	54
Intervención del cantautor Juan Fernando Velasco.	54
Intervención del señor Luis Marín, representante de la Asociación Ecuatoriana de Propiedad Intelectual.	56
Intervención de la señorita Thalía Calle, Presidenta de la Federación Nacional de Estudiantes Universitarios.	58
Intervención del señor Christian Palacios, Presidente del Frente de Becarios Interna- cionales.	61
Intervención del señor Alejandro Martínez Maldonado, Presidente Ejecutivo de Expoflores. --	63
Intervención del señor Jorge Jaramilo, emprendedor.	65
Intervención de la señora Katia Colobón de la Asociación Mayoritaria de Afrodescendientes del Ecuador.	68
Intervención de la doctora Lucy Baldeón, de la Universidad Central del Ecuador.	70
La señora Presidenta clausura la comisión general y reinstala la sesión.	74
Intervención del asambleísta:	



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 412

	Transcripción del audio de un vídeo proyectado.--	75
	Votación de la moción de aprobación del Proyecto de Ley.-----	82
VII	Conocimiento del Proyecto de Resolución para Respalidar el Proceso de Paz en Colombia. (Lectura del Proyecto de Resolución).-----	84
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Calle Andrade María Augusta -----	86,99
	Umajinga Guamán César -----	88
	Moncayo Cevallos Ricardo -----	91
	Aguilar Armando -----	91
	Yandún Pozo René -----	92
	Alvarado Carrión Rosana -----	95
	Velasco Enríquez Carlos -----	98
	Votación de la moción de aprobación del Proyecto de Resolución.-----	100
VIII	Suspensión de la sesión. -----	102



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 412

ANEXOS:

1. **Convocatoria y Orden del Día.**
2. **Objeción Parcial al Proyecto de Ley Orgánica de Incentivos Tributarios para varios Sectores Productivos e Interpretativa del artículo 547 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.**
 - 2.1 **Oficio número AN-CERET-306-16 de 26 de septiembre de 2016, suscrito por la abogada Vanesa Haro Bravo, Prosecretaria Relatora encargada de la Secretaría de la Comisión del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control; remitiendo informe sobre la Objeción Parcial.**
3. **Segundo debate del proyecto del Código Orgánico de la Economía de los Conocimientos, Creatividad e Innovación.**
 - 3.1 **Oficio número 318-AN-PRESS-CECCYT-2016 de 10 de agosto de 2016, suscrito por el asambleísta Raúl Abad Vélez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología; remitiendo informe para segundo debate.**
4. **Resumen Ejecutivo de la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**
5. **Voto electrónico.**
6. **Listado de asambleístas asistentes a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 412

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las diez horas cinco minutos del día cuatro de octubre del año dos mil dieciséis, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidenta, asambleísta Gabriela Rivadeneira Burbano.-----

En la Secretaría actúa la doctora Libia Rivas Ordóñez, Secretaria General de la Asamblea Nacional. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señoras y señores asambleístas, vamos a dar inicio a la sesión número cuatrocientos doce del Pleno de la Asamblea Nacional. Señora Secretaria, por favor, verifique quorum en la sala.-----

I

LA SEÑORA SECRETARIA. Señora Presidenta, buenos días; señoras y señores asambleístas, buenos días. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar su asistencia en su curul electrónica, de existir alguna novedad, por favor informar a esta Secretaría, gracias. Ciento cinco asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta, sí tenemos quorum.-----

II

LA SEÑORA PRESIDENTA. Instalo la sesión. Continúe, señora Secretaria.-----

III

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señora Presidenta,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 412

procedo a dar lectura a la Convocatoria: “Por disposición de la señora Gabriela Rivadeneira Burbano, Presidenta de la Asamblea Nacional y de conformidad con el artículo 12, numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la Sesión No. 412 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día martes 04 de octubre de 2016, a las 9H30, en la sede de la Función Legislativa ubicada en la Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Himno Nacional de la República del Ecuador; 2. Objeción Parcial al Proyecto de Ley Orgánica de Incentivos Tributarios para varios Sectores Productivos e Interpretativa del artículo 547 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 3. Segundo debate del Proyecto del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación”. Hasta ahí el texto de la Convocatoria, señora Presidenta. Me permito informarle que tenemos dos solicitudes de cambio del Orden del Día.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Continúe, señora Secretaria.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señora Presidenta: “Oficio No. 394-EMACAN-2016. Quito, 03 de octubre de 2016. Doctora Libia Rivas, Secretaria General de la Asamblea Nacional. Presente. De mi consideración: Conforme a lo establecido en el artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, por medio del presente solicitamos un cambio en el Orden del Día de la sesión número 412 del Pleno de la Asamblea Nacional a realizarse el día martes 4 de octubre de 2016, con la finalidad de que se trate el Proyecto de Resolución para respaldar la continuidad de los diálogos para alcanzar la paz en la República de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 412

Colombia, para lo cual adjuntamos el correspondiente borrador de Resolución y las firmas de respaldo respectivas. Hago propicia la ocasión para expresar a usted mi consideración. Quedo a la espera de una pronta respuesta. Atentamente, María Augusta Calle, Asambleísta por Pichincha, Asamblea Nacional del Ecuador". Hasta ahí el texto, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Tiene la palabra, Asambleísta proponente, asambleísta María Augusta Calle.-----

LA ASAMBLEÍSTA CALLE ANDRADE MARÍA AUGUSTA. Buenos días a todos y a todas. Muchas gracias, compañera Presidenta. No hacen falta muchas palabras. El domingo el pueblo colombiano, convocado por su Presidente, se manifestó en el plebiscito, absoluto respeto a su pronunciamiento, pero también el mismo domingo el Gobierno de Colombia a través del presidente Juan Manuel Santos y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, FARC-EP, a través de su comandante Timoshenko también manifestaron su voluntad de continuar con el proceso de paz, una paz que se convierte en indispensable para un país asolado por la guerra, cincuenta y dos años, pero también que se convierte en indispensable para toda la región y especialmente para nuestro país que alberga desde hace varias décadas a miles, a decenas de miles, diría yo, de ciudadanos y ciudadanas colombianas que han hecho patria en nuestro país, pero que también tiene una gran cantidad de desplazados, refugiados y solicitantes de refugio. La paz de Colombia se convierte así en una urgencia también para la región y para nuestro país. Por esa razón propongo que la Asamblea Nacional del Ecuador, simplemente, apoye los esfuerzos de paz



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 412

en este nuevo momento del proceso que está haciendo tanto el gobierno colombiano como las FARC-EP, como el pueblo colombiano que se ha manifestado de diferente forma; inclusive votando por el No en algunos casos, por la necesidad de tener una paz definitiva, duradera y de justicia... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un minuto, Asambleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA CALLE ANDRADE MARÍA AUGUSTA. ... Espero el apoyo para tratar en este Pleno esa Resolución. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Hay una moción presentada al Pleno. Pregunto al Pleno si hay apoyo a la moción. Señora Secretaria, votación.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Enseguida, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar su asistencia en su curul electrónica, de existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría, gracias. Ciento once asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción de cambio del Orden del Día presentada por la asambleísta María Augusta Calle. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Señor operador, presente los resultados: Noventa y cuatro votos afirmativos, cero negativos, un blanco, dieciséis abstenciones. Ha sido aprobada la moción de cambio del Orden del Día, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Continúe con la siguiente, señora



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

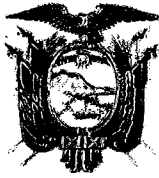
Acta 412

Secretaria.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señora Presidenta, tenemos una segunda solicitud. Con su autorización: "Quito, 4 de octubre de 2016. Oficio No. 234-CBCEPDSAN-2016. Asambleísta Gabriela Rivadeneira Burbano, Presidenta de la Asamblea Nacional. Presente. De mi consideración: De la manera más atenta solicito modificación del Orden del Día de la sesión del Pleno número 412 a realizarse el martes 4 de octubre de 2016, a fin de que se incluya el siguiente punto: Aprobación del Proyecto de Resolución para declarar el 14 de octubre como el Día del Donante de Órganos, Tejidos y Células. Aprovecho la oportunidad para expresar mis sentimientos de consideración y estima. Atentamente, Carlos Velasco Enríquez, Asambleísta por Carchi". Hasta ahí el texto, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Tiene la palabra Asambleísta proponente, asambleísta Carlos Velasco.-----

EL ASAMBLEÍSTA VELASCO ENRÍQUEZ CARLOS. Buenos días, señora Presidenta. Buenos días, compañeros y compañeras legisladores. Para iniciar muy rápidamente este tema quiero recordar que el cuatro de marzo de dos mil once, se aprobó en el ejercicio legislativo anterior la Ley Orgánica de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células, cuyo único objetivo era y sigue siendo que tengamos la posibilidad de que haya más donantes en el país para poder generar trasplantes, que se los debe hacer en forma muy adecuada. Ese hecho importante, que quizás en América Latina y en el mundo fue la consideración de que somos donantes universales con nuestra cédula de identidad, hace que luego de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 412

algunos años tengamos que plantear lo que estamos planteando ahora, profundizar un elemento que me parece que es fundamental sensibilizar más todavía a los ciudadanos que en forma tácita y obligatoriamente tienen que generar esta donación. Después de las reuniones técnicas que se ha tenido con los diferentes espacios de organizaciones que están realizando los trasplantes en el país, se considera que, y por eso el apoyo a todos los compañeros y compañeras legisladores para declarar el catorce de octubre como Día Nacional de la Donación de Trasplante de Órganos, Tejidos y Células, es lo que se resuelve y es lo que se hace en esta petición para impulsar desde un enfoque social la donación de órganos, tejidos y células como un acto libre y voluntario y tercero concienciar a la población para generar esta acción que se debe profundizar. En el debate correspondiente daremos algunos datos más específicos, pero ahora queremos proponer esa fecha importante para que se genere un amplio espacio de difusión, concienciación y de acción permanente, para que esta donación que salva vidas, muchísimas vidas, tenga la posibilidad de encontrarnos en mejores espacios y en mejores momentos con otros seres humanos. Espero el apoyo, señoras y señores legisladores. Muchísimas gracias, señora Presidenta por la atención.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Hay una moción presentada al Pleno. Pregunto al Pleno si hay apoyo a la moción. Señora Secretaria, votación.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Enseguida, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar su asistencia en su curúl electrónica, de existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaria, gracias. Ciento catorce asambleístas presentes en la sala,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 412

señora Presidenta. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la moción de cambio del Orden del Día presentada por el asambleísta Carlos Velasco. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Señor operador, presente los resultados: Ciento ocho votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, seis abstenciones. Ha sido aprobada la moción de cambio del Orden del Día, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria, primer punto del Orden del Día.-----

IV

LA SEÑORA SECRETARIA. "1. Himno Nacional de la República del Ecuador".-----

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Segundo punto del Orden del Día.-----

V

LA SEÑORA SECRETARIA. "2. Objeción Parcial al Proyecto de Ley Orgánica de Incentivos Tributarios para varios Sectores Productivos e Interpretativa del artículo 547 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización". Con su autorización, señora Presidenta, procedo a dar lectura al informe: "Oficio AN-CERET-306-16.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 412

Quito, 26 de septiembre de 2016. Señora licenciada Gabriela Rivadeneira Burbano, Presidenta de la Asamblea Nacional. Presente. De mi consideración: Por el presente me dirijo a usted con un cordial y respetuoso saludo a nombre de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control. Sobre la base legal de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el artículo 25 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales; me permito poner en su conocimiento y por su intermedio al Pleno de la Asamblea Nacional, el Informe no Vinculante sobre la Objeción Parcial del Presidente de la República al Proyecto de Ley Orgánica de Incentivos Tributarios para varios Sectores Productivos e Interpretativa del artículo 547 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización. Aprovecho la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de alta consideración y estima. Atentamente, abogada Vanessa Haro Bravo, Prosecretaria Relatora Encargada de la Secretaría Comisión del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control. Informe No Vinculante sobre la Objeción Parcial del Presidente de la República al Proyecto de Ley Orgánica de Incentivos Tributarios para Varios Sectores Productivos e Interpretativa del artículo 547 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización. 1. Objeto. Este informe no vinculante tiene por objeto presentar al Pleno de la Asamblea Nacional, la opinión de la Comisión sobre la objeción parcial al Proyecto de Ley Orgánica de Incentivos Tributarios para varios Sectores Productivos e Interpretativa del artículo 547 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización enviada por el señor Presidente de la República. 2. Antecedentes. 1. El martes 23 de agosto de 2016 en la sesión No. 404, el Pleno de la Asamblea Nacional

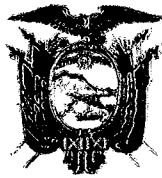


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 412

conoció y debatió el informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica de Incentivos Tributarios para varios Sectores Productivos, en el que se presentaron criterios y observaciones. 2. El viernes 2 de septiembre de 2016 en la sesión No. 408, el Pleno de la Asamblea Nacional conoció y aprobó en segundo debate el informe presentado por la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control sobre el Proyecto de Ley Orgánica de Incentivos Tributarios para varios Sectores Productivos e Interpretativa del artículo 547 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización. 3. Mediante oficio No. PAN-GR-2016-2146 de 2 de septiembre de 2016, la Presidenta de la Asamblea Nacional, Gabriela Rivadeneira, remitió al Presidente de la República, Rafael Correa Delgado, el Proyecto de Ley Orgánica de Incentivos Tributarios para varios Sectores Productivos e Interpretativa del artículo 547 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, aprobado por la Asamblea Nacional en segundo debate. 4. Con memorando No. SAN-2016-3525 de 23 de septiembre de 2016, suscrito por Galo Plazas Dávila, Prosecretario General Temporal de la Asamblea Nacional, se pone en conocimiento del asambleísta Virgilio Hernández Enríquez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, la objeción parcial al Proyecto de Ley Orgánica de Incentivos Tributarios para varios Sectores Productivos e Interpretativa del artículo 547 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, remitida por el Presidente de la República, mediante oficio No. T.7334-SGJ-16-563 de 22 de septiembre de 2016. 3. Análisis y Razonamiento. La Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, luego del análisis a las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 412

objecciones presentadas por el señor Presidente de la República al Proyecto de Ley Orgánica de Incentivos Tributarios para varios Sectores Productivos e Interpretativa del artículo 547 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, resuelve: a) Sobre la objeción al numeral 1 del artículo 1 del proyecto. La Comisión considera que la objeción sobre el numeral 1 del artículo 1 del Proyecto es una reconsideración del criterio inicialmente presentado por la Función Ejecutiva de establecer una deducción adicional del 50% para las medianas y grandes empresas; pero que se justifica para permitir que el incentivo sea más atractivo para aquellos sectores que han demostrado tener mejores posibilidades de contratar servicios de medicina prepagada para sus trabajadores. Además, aunque se elimina la referencia expresa a los emprendimientos de la economía popular y solidaria, estos quedan contenidos en la definición general de empleadores. En razón de lo cual, la Comisión recomienda al Pleno de la Asamblea Nacional el allanamiento a la objeción de este numeral. b) Sobre la objeción al numeral 2 del artículo 1 del proyecto. Es absolutamente formal y facilita una mayor comprensión y por ende el correcto cumplimiento de los contribuyentes respecto del impuesto único y el crédito tributario de los valores pagados por concepto de impuesto a las tierras rurales. Por esta razón, la Comisión recomienda al Pleno de la Asamblea Nacional el allanamiento a la objeción de este numeral. c) Sobre la objeción al artículo 2 del proyecto. Este artículo tiene por objetivo regular el pago del "excedente no cubierto" por las aseguradoras privadas por parte de la Red Pública Integral de Salud; las observaciones por parte del Presidente de la República son de forma y pretenden aclarar la redacción del texto sancionado por la Asamblea Nacional, manteniendo los elementos básicos aprobados por el Pleno, esto es: derivación por parte de la Red



REPÚBLICA DEL ECUADOR

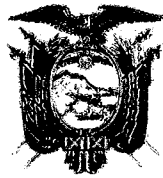
Asamblea Nacional

Acta 412

Pública Integral de Salud; reconocimiento de montos establecidos previamente por la Autoridad Sanitaria Nacional y especificación de las responsabilidades en que podrían incurrir los funcionarios que indebidamente autoricen la derivación. La Comisión recomienda al Pleno de la Asamblea Nacional el allanamiento a esta objeción. 4. Recomendación. Por lo antes expuesto, la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, considera que la objeción parcial al Proyecto de Ley Orgánica de Incentivos Tributarios para varios Sectores Productivos e Interpretativa del artículo 547 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, se enmarca dentro de la normativa constitucional y recomienda al Pleno de la Asamblea Nacional su allanamiento total. Suscriben el presente informe: el asambleísta Virgilio Hernández, el asambleísta Galo Borja, el asambleísta Ramiro Aguilar, el asambleísta Vethowen Chica, el asambleísta Carlos Bergman, la asambleísta Rocío Albán, el asambleísta Franco Romero y la asambleísta Grace Moreira. El Asambleísta ponente es el asambleísta Virgilio Hernández, Presidente de la Comisión". Hasta ahí el texto, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Tiene la palabra, asambleísta Virgilio Hernández.-----

EL ASAMBLEÍSTA HERNÁNDEZ ENRÍQUEZ VIRGILIO. Muchas gracias, señora Presidenta. Muy breve para presentar el informe aprobado por unanimidad en la Comisión de Régimen Económico. Como se acaba de dar lectura, el Ejecutivo, al Proyecto que fue aprobado por nosotros, por la Asamblea Nacional el dos de septiembre, el veintitrés de septiembre



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 412

nos hace llegar sus observaciones, el mismo veintitrés es remitido a la Comisión y el veintiséis de septiembre la Comisión analiza, aprueba y sugiere al Pleno de la Comisión el allanamiento total a las observaciones planteadas por el Presidente de la República. Las observaciones planteadas por el Presidente de la República son tres; dos son absolutamente de forma la que tiene que ver con el impuesto único para los sectores agrícolas y pecuarios es un tema de forma, básicamente de redacción para poder permitir una mejor aplicación del impuesto único y a su vez la necesidad de cruzar este impuesto con el que se hace por el pago a las tierras rurales. En la otra observación de forma es también lo que tiene que ver con la derivación, esta derivación mantiene los elementos planteados por la Comisión; es decir, uno, solo se asumirá el no pago, el pago del deducible del excedente no cubierto, cualquiera de estos términos, solo en el caso de que exista derivación por parte del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social o del Ministerio de Salud Pública, solo en el caso de que exista derivación se asumirá el pago del excedente no cubierto o como comúnmente llamamos deducible; segundo, mantiene también la responsabilidad, aquí hay un elemento importante, las responsabilidades administrativas, civiles penales a aquellos malos funcionarios que hagan mal uso o que abusen precisamente de este sistema de derivación; y, el tercer elemento que mantiene es también que estos pagos se harán en función del tarifario nacional establecido por la autoridad sanitaria competente. Estas son absolutamente de forma, lo que hace el Ejecutivo es establecer modificaciones a la redacción inicialmente propuesta y el elemento que podríamos considerar de fondo tiene que ver con una reconsideración del criterio del propio Ejecutivo. El propio Ejecutivo en el Proyecto original nos envió para que las empresas que contraten seguros de medicina



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 412

prepagada, para las empresas pequeñas, para las micro y pequeñas habrá una deducción adicional del ciento por ciento siempre que afilien a la totalidad de sus trabajadores y para las medianas y grandes se establecía una deducción adicional del cincuenta por ciento. Es decir, si una empresa micro y pequeña gastaba diez mil podía establecer una deducción de veinte mil, pero si una empresa grande gastaba cincuenta mil o mediana, no hacía del ciento por ciento esta deducción adicional sino del cincuenta por ciento, es decir, de setenta y cinco mil, si es que gastaba cincuenta; el Ejecutivo reconsidera su criterio y establece un incentivo del ciento por ciento para todas las empresas. En la Comisión analizamos el tema y adicionalmente lo que señalamos en la Comisión es que si bien necesitan ser más incentivadas las micro y pequeñas al mismo tiempo cuando se ve los datos, las empresas que más afilian a sus trabajadores a planes de medicina prepagada son las empresas medianas y grandes, por eso esto puede permitir un mayor incentivo para que las empresas medianas y grandes afilien a sus trabajadores a planes de medicina prepagada. Esa es la consideración que se hizo, adicionalmente, les hemos hecho llegar ya el informe actuarial que nos entregó el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que de acuerdo a la ley, el artículo doscientos treinta y tres de la Ley de Seguridad Social tiene que acompañar, ahí está lo que le costaría al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en los tres escenarios y al mismo tiempo están los ingresos que han obtenido tanto las empresas aseguradoras como las empresas de medicina prepagada que son dos cosas diferentes. De tal manera que, también en el informe se acompaña esta información que es información oficial remitida por las autoridades correspondientes. Esto es básicamente, señora Presidenta, tomando en cuenta que este fue un criterio unánime, aprobado unánimemente en la Comisión, que son tres



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 412

temas, como ya he dicho, dos de forma y uno que podríamos considerar que tiene temas de fondo. Solicitamos, mociono, señora Presidenta, que nos allanemos totalmente al veto propuesto por el señor Presidente de la República en el sentido de que permiten mejorar la ley que fue aprobada por la Asamblea y cumplir de esta manera los objetivos que se propuso con esta norma. Muchas gracias.-----

EL ASAMBLEÍSTA AGUILAR TORRES RAMIRO. Pido al país completa atención. Hay dos normas paralelas que fueron dictadas con poca diferencia de tiempo una de la otra, la primera que es la Ley de Medicina Prepagada, en cuyo veto el Presidente de la República lo que dice es que si alguien que tiene un seguro médico privado entra a la red pública de salud y la red pública de salud le presta la atención de salud, el Estado a través del IESS o de la red pública, léase Ministerio de Salud, tiene el derecho a hacer efectiva la póliza de seguro privado del ciudadano que ha sido atendido en la red pública, eso ya está en vigencia, eso no es materia de esta Ley. Qué es lo que trató esta Ley, esta Ley trató la posibilidad de que sea el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social el que pueda cubrir lo que comúnmente se conoce como deducible, es decir, una persona que tiene un contrato de medicina prepagada o un contrato de seguro de salud que, por circunstancias del accidente o por circunstancias de su propia voluntad, decide entrar por el sistema de salud pública, léase Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social u hospitales públicos, perdón, y es derivada a un hospital privado, el Estado ecuatoriano a través del IESS le cubre el deducible. Por qué es necesario hacer esta puntualización, señora Presidenta y señores miembros de la Asamblea, porque se ha armado un lío donde no hay lío, a propósito de unos estudios actuariales hechos por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 412

Social y que fueron presentados a pedido de la Comisión como punto de apoyo para preguntarle al IESS básicamente, oiga IESS y usted tiene el dinero suficiente para poder asumir la responsabilidad de pagar el deducible al afiliado si es que decide irse por la red privada y el IESS le presentó a la Comisión estudios y cálculos actuariales que decían que sí, que el IESS tiene la solvencia suficiente como para poder cubrir los eventuales requerimientos de seguro que se pudieran producir en los próximos veinte años, haciendo una proyección para pagar el deducible. Cuál es el miedo, cuál es el temor de las compañías de medicina prepaga en el Ecuador, que se le trasladen los costos de sus afiliados cuando estos pasan al sistema de salud pública y de pronto se vean desbordadas sus propias capacidades y lo que han dicho, además, es que en los cálculos actuariales del IESS se habla de una supuesta utilidad de doscientos millones de dólares cuando en realidad con números de la Superintendencia su utilidad anual es entre doce y diecinueve millones de dólares, también ahí hay una confusión enorme. Primer punto, cuando el IESS presenta los cálculos actuariales no habla de las proyecciones financieras de las entidades de medicina prepaga porque no podía hacerlo y ¿por qué no podía hacerlo? porque no tiene los números, no tiene los balances y no tiene los estados financieros, lo que se le preguntó al IESS es, usted, en sus balances y en sus estados financieros tiene el dinero para asumir el pago del deducible, sí o no; respuesta del IESS, sí. En el otro veto, a otra ley que no es materia de discusión en esta mañana, pero que es importante poder explicarla para que la cosa quede bastante clara, lo que dice la Ley es: Si usted que tiene un seguro de medicina prepagada decide atenderse en su seguro médico privado no pasa nada, absolutamente nada, usted va al servicio de salud privado, aplica su seguro, se aplican las normas contractuales, se revisa si está



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 412

cubierto o no la enfermedad y se le paga, no ha pasado nada. Cuando hay variación, hay variación en el momento en el que usted teniendo el contrato de medicina prepagada suscrito, usted decide entrar al IESS o entrar al sistema de salud pública; una persona que no tenga seguro de salud, la atención del IESS corre de cuenta de sus aportes y en el Ministerio de Salud llega la responsabilidad al Estado, aquí se hablaba mucho del hecho de que el Estado estaría cobrando dos veces, es decir, que ya los afiliados al Seguro Social Ecuatoriano pagamos en nuestros aportes personales un porcentaje para cubrir las prestaciones de salud y esas mismas personas eventualmente que pueden tener un contrato de medicina prepaga y a qué cuento entonces el Estado cobra dos veces, porque el IESS está cobrando el aporte personal y además está haciendo efectivo el contrato y le está diciendo a la empresa de medicina prepaga, oiga, este era su afiliado, usted tiene un contrato firmado, si yo fuera un hospital privado usted debería pagarme, entonces aplico la lógica del hospital privado siendo público y reclamo el pago, aquí es donde hay que pararse a reflexionar, es decir, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en el momento en que está haciendo efectiva la póliza de un ciudadano que se atiende ahí y le está cobrando el riesgo al seguro privado, está actuando con la lógica de un hospital privado, discutible, hay personas a las que les gusta, personas a las que no les gusta; en lo personal, a mí, me parece que si el ciudadano se atiende en un hospital privado en la aplicación de su póliza no pasa nada, absolutamente nada y dependerá de lo establecido en el contrato, si se atiende en el IESS y el IESS aplica la lógica del hospital privado tendría una sola justificación, una sola y en esto quiero hacer hincapié al país, que los recursos que se obtengan por efectos de la aplicación de las pólizas sean para mejorar y sostener la propia calidad hospitalaria del IESS, es la única razón y hay



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 412

que ser, si fuéramos estrictos diríamos, no señores, el Estado cobra dos veces, pero si entendemos la crisis evidente en la que se encuentra el sistema de salud, es razonable que solo si se van a invertir los recursos en la propia calidad hospitalaria, se aplique la póliza. No se van a ampliar los siniestros, que es otra cosa que las compañías de medicina prepaga están bastante nerviosas, no se van a ampliar porque finalmente son sus contratistas, sus asegurados los que están expuestos a tener la enfermedad y la necesidad de la prestación y ellos tienen en su poder la voluntad de atenderse directamente en un hospital privado, entonces no es que sube el riesgo, no, la diferencia es que si se atiende en un hospital público, hay la lógica del hospital privado y aplica la póliza. Personalmente y este informe viene con voto mío desde la Comisión, creo que es importante respecto a este tema reflexionar en función de tres ejes, el primer eje es la necesaria depuración del sistema de medicina prepagada, que se queden las más solventes, que se queden las que pueden efectivamente cubrir las coberturas que ofrecen a sus afiliados y para ello me parece que la Ley de Medicina Prepaga tuvo los mecanismos suficientes como para empezar a fortalecer el sector. La segunda cosa que hay que tomar en cuenta es que al usuario del servicio prepaga no le pasa nada, es decir, la firma su contrato y va directamente al hospital privado si quiere, la variación está.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un minuto, Asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA AGUILAR TORRES RAMIRO. Gracias, Presidenta. ...si por alguna razón tiene que ir al IESS o a un hospital público, si va al IESS o al hospital público y el hospital público le deriva, el Estado le paga el deducible, beneficiado el afiliado, si va al hospital público y le atienden



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 412

ahí, tiene seguro privado, le dice el hospital al seguro privado, oiga cubro, como que fuera un hospital privado también, repito, es un tema que puede ser incluso ideológico o conceptual, pero que de ninguna manera va a terminar ni encareciendo los servicios ni tampoco acabando con el sistema de medicina prepago. Gracias, Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra, asambleísta Moisés Tacle.-----

EL ASAMBLEÍSTA TACLE GALÁRRAGA MOISÉS. Gracias Presidenta. Colegas asambleístas: Creo que no está por demás insistir que la solución a los problemas que tiene la economía ecuatoriana y, sobre todo, la actividad productiva prácticamente en todos los sectores, no pasa por medidas muy tibias como las que se plantearon en su momento en el Proyecto de Ley cuya objeción parcial estamos conociendo el día de hoy. Habíamos señalado anteriormente que si se quiere realmente ayudar a reactivar la producción, que si se quiere realmente bajar los costos y los precios en la economía ecuatoriana, que si se quiere realmente mejorar los niveles de competitividad y productividad en la economía ecuatoriana, se tiene que adoptar cambios profundos en la política económica del actual Gobierno, pero desgraciadamente no vemos en el horizonte cercano que eso vaya a ocurrir, de hecho nos preocupa sobremanera que incluso el candidato ya ungido del oficialismo para las próximas elecciones, insiste en más de lo mismo, es decir, no se quiere reconocer que para reactivar la economía, que para realmente darle el papel relevante a la inversión y a la empresa privada se requieren urgentemente adoptar medidas tales como la eliminación del impuesto a la salida de capitales, que no es otra cosa que un impuesto a la venida de capitales



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 412

al Ecuador, se requiere eliminar definitivamente las salvaguardias, no levantar solamente los cupos de importación para los vehículos como ahora han salido en estos días con esa medida, se requiere eliminar todo tipo de salvaguardias que frene la importación de los insumos necesarios para la industria nacional. Se requiere que se elimine el nefasto impuesto anticipado a la renta, no puede ser posible que haya empresas que paguen este impuesto de manera anticipada aun generando pérdidas en sus ejercicios económicos y en otros casos todavía más irónicos, empresas que están inactivas por varios años, sin embargo, tienen que pagar el dichoso impuesto anticipado de la renta todos los años. Lo que se requiere es que no hayan más cambios en la legislación tributaria, se requiere que haya menos regulación en la economía a efectos de que las empresas puedan tener más tiempo para trabajar adecuadamente en mejorar sus métodos de producción, en mejorar su productividad, en mejorar su competitividad, se requiere en definitiva menos regulaciones, menos controles, menos impuestos, bajar costos de insumos fundamentales como el de la energía eléctrica, en un país en donde supuestamente tenemos abundante generación hidroeléctrica no es posible que se incrementen las tarifas eléctricas, de tal manera que quiero reiterar nuestra posición de que la solución verdadera que están esperando los inversionistas, que están esperando los empresarios en el país, es que se tomen medidas que fundamentalmente resuelvan los problemas que afectan estructuralmente la competitividad de estas empresas, de hecho los resultados de la evaluación de la competitividad del país están a la vista, hemos perdido quince puestos en el último ranking de competitividad a nivel mundial que se ha hecho y donde está también evaluado el caso del Ecuador. De tal manera que, se requieren medidas radicales que desgraciadamente no vemos que este Gobierno



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 412

esté dispuesto a tomar; sin embargo, este Proyecto de Ley que planteaba algunas medidas tibias de dar incentivo en ciertos temas a la empresa privada, recibió en su momento nuestro apoyo, porque como dice el campesino de nuestra Costa, del abogado de sombrero, si se planteaban algunos incentivos por qué no apoyarlos y cuando se debatía esto en el segundo debate, señalaba que precisamente una de las objeciones que ha hecho el Ejecutivo sobre el texto final que se aprobó, nos parecía además de discriminatoria y, obviamente, inconstitucional, nos parecía que iba en contra de la propia lógica del racionamiento que se planteaba en el informe que presentaba la Comisión para que los asambleístas debatamos y eventualmente aprobemos ese Proyecto de Ley. Se decía que dará el incentivo de devolver el ciento por ciento de los recursos que puedan emplear las grandes empresas en la afiliación de sus empleados, en contratos de medicina prepagada o seguros de vida, era un tema que no estaba correcto porque supuestamente violaba el criterio de proporcionalidad que señala la Constitución en este tipo de incentivos, sin embargo, vemos que el Ejecutivo ha recapitado sobre este asunto y nos parece que se nos dio la razón cuando señalábamos que el tema era discriminatorio, pero además iba en contra del propio espíritu del que se planteaba en el proyecto, es decir, descongestionar el sistema de salud pública con el esfuerzo que hacen muchos empresarios en las grandes empresas de afiliar a sus empleados en sistemas privados de salud. Por consiguiente, siendo consecuente con nuestra posición sobre el texto inicial de este Proyecto de Ley, vamos a apoyar obviamente la objeción que ha planteado el Ejecutivo y a la que se ha allanado la Comisión correspondiente, no sin antes señalar que quisiéramos, de todo corazón, que se recapite de una vez por todas, de que se deben adoptar medidas mucho más drásticas, mucho más radicales, mucho más a resolver los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 412

problemas de fondo que está afectando la economía ecuatoriana a efectos de, repito, mejorar la situación de las empresas y con ello mejorar la posibilidad de generar producción, de generar riqueza y, sobre todo, de generar o de mantener empleo productivo para los ecuatorianos. Muchas gracias Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, punto de información, asambleísta Ramiro Aguilar.-----

EL ASAMBLEÍSTA AGUILAR TORRES RAMIRO. Uno muy corto nada más y está relacionado con el tema del veto a la Ley de Empresas de Medicina Prepagada, es decir, me parece que esto quedaría muy muy claro si la Comisión al final del día, ya han pasado diez días, además, presenta al Pleno el informe sobre el veto para que el Pleno se pronuncie, porque de lo contrario lo que sí puede ocurrir es que el veto entre en vigencia por el Ministerio de la Ley, entonces, Presidenta, simplemente mi exhortación a la Comisión correspondiente para que nos presente el informe sobre el veto a la Ley de Medicina Prepaga. Gracias, Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Asambleísta. Al no existir más solicitudes de palabra, pregunto al Pleno si están conformes con la moción presentada por el asambleísta ponente, asambleísta Virgilio Hernández. Señora Secretaria, votación.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Señoras y señores asambleístas, por favor sírvanse registrar su asistencia en su curul electrónica, de existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Ciento diecisiete asambleístas, presentes en la sala, señora Presidenta. Se pone en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 412

consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el allanamiento total a la objeción parcial realizada por el señor Presidente de la República al Proyecto de Ley Orgánica de Incentivos Tributarios para varios Sectores Productivos e Interpretativa del artículo 547 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Señor operador, presente los resultados. Noventa y cuatro votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, veintitrés abstenciones. Ha sido aprobado el allanamiento total a la objeción parcial realizada por el señor Presidente de la República al Proyecto de Ley Orgánica de Incentivos Tributarios para varios Sectores Productivos e Interpretativa del artículo 547 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Tercer punto del Orden del Día.-----

VI

LA SEÑORA SECRETARIA. "3. Segundo debate del Proyecto del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación". Con su autorización, señora Presidenta, procedo a dar lectura al informe: "Quito, Distrito Metropolitano, 10 de agosto de 2016. Oficio número 318-AN-PRES-CECCYT-2016. Señora Gabriela Rivadeneira Burbano. Presidenta de la Asamblea Nacional. En su despacho. De mi consideración: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 137 de la Constitución de la República del Ecuador, inciso segundo del artículo 61 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 412

adjunto al presente el informe para segundo debate del Proyecto del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, a fin de que se continúe con el trámite previsto en la Constitución y la ley de la materia. Con sentimientos de distinguida consideración y estima. Atentamente, Raúl Abad Vélez, Asambleísta por Cañar, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología de la Asamblea Nacional. Jairo Jarrín Farías, Secretario Relator, Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Asamblea Nacional. Informe para segundo debate del Proyecto de Código Orgánico de Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación. 1. Objeto. El presente informe recoge los fundamentos de debate y las resoluciones de las y los asambleístas integrantes de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología de la Asamblea Nacional en adelante CECCYT así como las del Consejo de Administración Legislativa en adelante CAL y también lo resuelto por el Pleno de la Asamblea Nacional dentro de la continuación de la sesión 353 de fecha 24 de octubre de 2015, observando lo previsto en el artículo 57 numeral 17 de la Constitución de la República del Ecuador que dispone se lleve adelante el proceso de Consulta Prelegislativa, de conformidad con el instructivo para la aplicación de la Consulta Prelegislativa expedido por el Consejo de Administración Legislativa, CAL, de la Asamblea Nacional en relación al tratamiento del Proyecto del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, con el fin de someterlos a segundo debate en el Pleno de la Asamblea Nacional. 2 Antecedentes. 2.1. Mediante oficio número T.7137-SGJ-15-418 de 3 de junio de 2015, signado con el trámite número 21-5362 dirigido a la Presidenta de la Asamblea Nacional, señora Gabriela



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 412

Rivadeneira, el señor Presidente de la República, economista Rafael Correa Delgado en ejercicio de la facultad otorgada por el numeral 2 del artículo 134 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con lo establecido en el numeral 2 del artículo 54, Ley Orgánica de la Función Legislativa, remitió a la Asamblea Nacional para su tratamiento, el proyecto del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación. 2.2. En sesión de 9 de junio de 2015 el Consejo de Administración Legislativa, CAL, resolvió calificar favorablemente el proyecto del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación presentado por el señor Presidente de la República economista Rafael Correa Delgado en virtud de que cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. 2.3. Mediante memorando número SAN-2015-1883, Resolución CAL-2015-2017-015 de 9 de junio de 2015, la Secretaría del Consejo de Administración Legislativa puso en conocimiento del Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Asamblea Nacional, el proyecto del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación para que se inicie el tratamiento del referido proyecto. 2.4. La Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología de la Asamblea Nacional en la sesión número 110-CECCYT-2015, de 7 de octubre de 2015, a continuación, resuelve aprobar el Informe para Primer Debate del Proyecto de Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación. 2.5. El Pleno de la Asamblea Nacional en sesión 353 de 22 de octubre de 2015, teniendo como antecedente el informe presentado por esta Comisión, da inicio al primer debate del Proyecto de Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 412

e Innovación, sesión que continuó en los días 29 de octubre, 4 y 10 de noviembre del año 2015. En la continuación de 10 de noviembre de 2015, el Pleno de la Asamblea Nacional resolvió por mayoría absoluta debidamente fundamentado en el artículo 57, numeral 17 de la Constitución de la República del Ecuador, que la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología lleve adelante el proceso de Consulta Prelegislativa, de conformidad con el instructivo para la aplicación de la Consulta Prelegislativa expedido por el Consejo de Administración Legislativa, CAL. 2.6. La CECCYT en Sesión No. 123 de 16 de noviembre de 2015, aprobó los temas sustantivos materia de la Consulta Prelegislativa, así como el cronograma de ejecución de las audiencias públicas provinciales. Con Memorando No. SAN-2015-4140, de 25 de noviembre de 2015, suscrito por la doctora Libia Rivas Ordóñez, Secretaria General, se hace conocer a la Comisión de la Resolución CAL-2015-2017-068, mediante la cual se aprueba los temas sustantivos. 2.7. Los temas sustantivos que son materia de la Consulta Prelegislativa en el Proyecto del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación son los siguientes: 1. Acceso, uso y aprovechamiento de la biodiversidad y los saberes ancestrales. 2. Investigación, los conocimientos ancestrales y la biodiversidad; y, 3. Protección y legítimos poseedores de los saberes ancestrales. 2.8. La licenciada Gabriela Rivadeneira, Presidenta de la Asamblea Nacional, convocó a la Consulta Prelegislativa a las comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades indígenas, al pueblo afroecuatoriano y al pueblo montuvio, en su calidad de titulares de derechos colectivos a inscribirse en la Consulta Prelegislativa para los temas sustantivos del Proyecto del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación. 2.9. Realizada la consulta a las organizaciones de primer



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 412

grado y sistematizados sus resultados, la Presidenta de la Asamblea Nacional convocó el lunes 04 de abril de 2016, a las organizaciones sociales de segundo grado representantes de los titulares de derechos colectivos a las audiencias públicas provinciales a realizarse en veintitrés provincias del Ecuador, a fin de socializar con tales organizaciones los resultados obtenidos, con identificación de los consensos y disensos de la Consulta Prelegislativa realizada. 2.10. Una vez terminadas las audiencias públicas provinciales, la Presidenta de la Asamblea Nacional convocó a las organizaciones a la Mesa de Diálogo Nacional, para realizar la discusión de los resultados de la Consulta Prelegislativa. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 y de la Disposición General Tercera del Instructivo para la Aplicación de la Consulta Prelegislativa, se realizó el día viernes 20 de mayo de 2016, de 09h00 a 17h00 en el Salón José Mejía Lequerica de la Asamblea Nacional, ubicado en la Avenida 6 de diciembre y Piedrahita de la ciudad de Quito. 2.11. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 19 del Instructivo para la Aplicación de la Consulta Prelegislativa, la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología de la Asamblea Nacional, elaboró el informe final de resultados, el mismo que fue presentado mediante Oficio No. 292-AN-PRES-CECCYT-2016 de 08 de junio de 2016 (Trámite No. 251096), puso en conocimiento de la señora Presidenta de la Asamblea Nacional, solicitando también se proceda a declarar oficialmente cerrado este proceso, lo que se comunicó a la CECCYT mediante Oficio No. PANGR-2016-1840 de 26 de julio de 2016 (Trámite No. 256318). 2.12. Según a lo dispuesto en el artículo 19 del Instructivo para la Aplicación de la Consulta Prelegislativa, los consensos y disensos registrados en la consulta constan incorporados en el presente informe, mientras que los primeros se incorporan en el



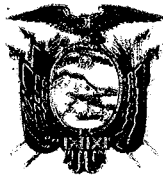
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 412

articulado del Proyecto de Ley. 2.13. En este contexto se recibieron de forma escrita las siguientes observaciones, recomendaciones y comentarios, para lo cual se detallan en el siguiente cuadro: A continuación se adjunta un cuadro de tres columnas, en la primera: Proponente; en la segunda: Fecha; en la tercera: Articulado Observado.

Proponente. Leslie Jarrín, Directora de Thought Works Ecuador. Ricardo Guachamín, Presidente de la Asociación de Comerciantes de Audio y Video de Pichincha. Andrés Delgado, Representante Creative Commons. Diego Morales, Representante del Colectivo Herramientas y Cultura Libre Ecuador. Pablo Escandón, Director de MediaLab UIO y ASLE. Ricardo Argüello, Gerente General Soporte Libre Cía. Ltda. Rafael Bonifaz, Presidente Asociación de Software Libre del Ecuador. Héctor Velasco, Gerente General de Industrias Energéticas Inllyaku S.A. Juan Diego Palacio, Colectivo "Conéctate al Aire". Rubén Zavala, Representante de Corporación Red Infodesarrollo. Luis Enriquez Álvarez, Representante de Fosslawyers. David Checa, Director General de Sayce. Xavier Rosales, Representante del Consejo de Cámaras y Asociaciones de la Producción. Alejandro Martínez, Presidente Ejecutivo de Expoflores. Víctor Hugo Molina, Director de Innovación y Emprendimiento de la Universidad Técnica de Ambato. Gabriela Velasco y Cristina Iglesias, Representantes del Instituto de Investigaciones Agropecuarias, INIAP. Erik Mozo, Presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios Particulares del Ecuador. Luis Beltrán Vargas y Esteban Argudo Asesores Jurídicos de la Sociedad de Artistas, Intérpretes y Músicos Ejecutantes del Ecuador - Sarime. Diego Morales y Luis Enriquez, Artistas Independientes Colectivo "Dogma". Josefina Sigüencia Zambrano y Lilia Quituisaca. Representantes de la Red Nacional de Investigación y Educación del Ecuador - Cedia. Alfredo Velasco, Representante del Colectivo Usuarios



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 412

Digitales. Santiago Apunte, Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Investigación en Salud Pública - Inspi. Edgar Landívar, Presidente-Gerente General Elastix. Alexis Mera, Secretario General Jurídico de la Presidencia de la República del Ecuador. Bernardo Traversari, Presidente de Sertecpet S.A. Andrés Zurita Albán, Director Ejecutivo AEI: Alianza para el Emprendimiento e Innovación. Daniela Oviedo, Presidenta de la Federación de Estudiantes Universitarios del Ecuador, FEUE. Ángel Sotomayor, Estefanía Rangel y Fiorella Bolaños, Representantes del Frente Ciudadano de Estudiantes y Becarios - FCEB. Franklin Columba, Dirigente Nacional de Salud y Seguridad Social indígena Confederación Nacional de Organizaciones Campesinas, Indígenas y Negras-Fenocin. Álvaro Mosquera, Gerente de Regulación de la CNT EP: Corporación Nacional de Telecomunicaciones. Omaira Moscoso Pezo, Asociación Ecuatoriana de Comerciantes y Distribuidores de Productos Audiovisuales y Auxilios Mutuos - Asecopac. Carina Vance, Ministra de Salud Pública. Francisco Carrión Sánchez, Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional. Nathalie Cely y Diego Esteban Aulestia, Ministra Coordinadora de la Producción, Empleo y Competitividad y Ministro de Comercio Exterior, respectivamente. Diego Vintimilla, Asambleísta. Richard Martínez Alvarado, Presidente Nacional de Cámaras de Industrias del Ecuador. Daniel Narváez, Director General de Mekinnova S. A. Patricio Ávila, Gerente General Nuotecnológica Cia. Ltda. René Álvarez, Representante Legal de Bupartech. Kléver Lescano, Empresa Besixplus Cia. Ltda. Rodrigo Paredes, Docufilé Cia. Ltda. Mauricio Santacruz, Gerente General Vimeworks Cia. Ltda. María Sáenz, Directora Ejecutiva Industria Farmacéutica de Investigación, IFI. Daniel Cuesta, Presidente de Cuatro Ríos Tecnologías. Mónica Rodríguez Ayala, Coordinadora de la Unidad de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 412

Técnica Legislativa. Gastón Gagliardo, Asambleísta. Roberto Gómez, Parlamento Andino. Herman Moya, Asambleísta. Luis Cobos, Presidente de la Federación Iberoamericana de Artistas, Intérpretes y Ejecutantes. Fabián Solano, Asambleísta. Víctor Hugo Rivadeneira, Medicina Psiónica Radiónica. Gozoso Andrade, Asambleísta. Rocío Albán, Asambleísta. Moisés Tacle, Asambleísta. Mauricio Proaño, Asambleísta. Ricardo Zambrano, Asambleísta. Ángel Vilema, Asambleísta. Rocío Valarezo, Asambleísta. Hugo René Caza, Asambleísta. René Yandún, Asambleísta. Diego Cornejo, Presidente Asociación de Actores Audiovisuales del Ecuador. Asambleístas Miembros del Grupo Parlamentario de los Derechos de los Pueblos y Nacionalidades. Arcadio Bustos, Asambleísta. David Checa, Director General Sayce. Ximena Ponce, Asambleísta. Raúl Tobar, Asambleísta. Miryam González, Asambleísta. Anny Marllely Vásconez, Asambleísta. Isabel Mosquera, Asambleísta. Andrés Zurita, Director Ejecutivo Corporación para el Emprendimiento e Innovación. Paulina Padrón, Asambleísta. Liliana Guzmán, Asambleísta. Andrés Burbano de Lara y Berioska Torres, Directivos de Asociación Ecuatoriana de Software Aesoft. Eulogio Saldarreaga. Leydi Mosquera, Presidenta del Frente de Mujeres Montuvias. Gastón Gagliardo, Asambleísta. Santos Villamar, Presidente de la Fenocin. Fabián Parédes, Gestión Creativa Iberoamericana. Cámara de Industrias Producción y Empleo. Lucio Bajaña, Colectivo Cultural Valdivia Presenté. Asambleístas: Anny Vásconez, Andrés Páez, Alex Guamán, Miguel Carvajal, Paulina Ocaña, Gilmar Gutiérrez, Carlos Viteri, William Garzón y María Díaz Coka. Verónica Conforme, Presidenta de la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria. Christian Viteri López, Asambleísta. Betty Jerez, Asambleísta. Luis Beltrán, Presidente SARIME, Jorge Altamirano Soprofon. Johana Aguirre,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 412

Presidenta Asociación Ecuatoriana de Propiedad Intelectual. René Ramírez Gallegos, Secretario de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación. Juan Carlos Díaz, Director Ejecutivo Cámara de Comercio de Guayaquil. Ximena Ponce León, Asambleísta. Fabián Luzuriaga Torres, Presidente Cámara Ecuatoriana del Libro Núcleo Ecuatoriano. Javier Ponce Cevallos, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca. 2.6. Detalle de la socialización realizada por la CECCYT: 2.6.1. La CECCYT en las veintitrés provincias donde se llevó a efecto las audiencias públicas provinciales de la Consulta Prelegislativa del Proyecto del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación. También se procedió a realizar la socialización del Código de Ingenios con la participación de varios actores de la ciudadanía en general. 2.6.2. La Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología de la Asamblea Nacional, en Sesión No. 138-CECCYT-2016, de 18 de mayo de 2016, recibió en comisión general a los siguientes actores de la sociedad civil: Paola Pullas, Bengala Publicidad; Troy Alvarado, Sebastián Jácome y Juan Fernando Velasco, SAYCE; Alejandro Martínez, Expoflores; Andrés Burbano, José Villareal y Edgar Sánchez, Asociación Ecuatoriana de Software (AESOFT); Pamela Crespo y William Ludeña, Cámara de Diseño del Ecuador; David Ochoa, ASLE; Ernesto Cruz, Krugger Corporation S.A; Luis Beltrán, Esteban Argudo y Nathaly Silvana, Sarime - Soprofon, y; Cristina Iglesias INIAP. 2.6.3. Finalmente, la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología de la Asamblea Nacional, en Sesión No, 145-CECCYT-2016 de 09 y 10 de agosto de 2016, resuelve aprobar el presente informe para segundo debate del Proyecto del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación. 3. Análisis y Razonamiento. 3.1. Introducción.

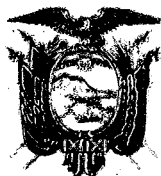


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 412

El Proyecto de Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación constituye un instrumento normativo que pretende modificar radicalmente los paradigmas existentes en la generación, uso, aprovechamiento y distribución del bien de interés público, conocimiento, a través de la implementación de reglas jurídicas que viabilicen relaciones justas entre los diversos actores sociales, así como, condiciones necesarias para el acceso equilibrado a los beneficios de este bien para lograr el mayor grado posible de satisfacción de necesidades y el ejercicio pleno de derechos de las personas y la naturaleza. Según las estadísticas obtenidas en la primera Encuesta Nacional de Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación (ACTI) del Ecuador, del periodo 2009 – 2011 (Senescyt-INEC, 2014), el Ecuador invirtió en investigación y desarrollo en el 2011 el 0.35% del PIB, lejos del promedio en América Latina, que en el año 2011 alcanzó el 0.75% del PIB (Ricyt, 2014). Estimaciones actuales pronostican que recién en el año 2014 Ecuador alcanzaría el promedio de América Latina del 2, sin embargo, aún continúa siendo insuficiente comparado con los porcentajes de inversión de los países que más innovan en el mundo (WIPO, 2014). Por otro lado, la encuesta antes mencionada muestra que del total de empresas del Ecuador que introdujeron un nuevo producto al mercado, solamente el 1,3% introdujo un producto novedoso para el mundo, esto está ligado a que las fuentes de financiamiento para actividades de innovación en el país provienen de los recursos propios de las empresas (72,80%), seguido por la banca privada (14,50%) y el gobierno (10,15%). En cuanto a las patentes, según el Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual, en promedio hasta el 2013 solo el 1,97% de las solicitudes registradas presentadas son de ecuatorianos (IEPI, 2014). A esta penosa situación ha aportado la actual Ley de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 412

Propiedad Intelectual del Ecuador, considerada ADPIC Plus, es decir con estándares de protección más altos que los exigidos por las normas internacionales y no adecuados para los países en desarrollo como el Ecuador. El Proyecto de Código responde a una de las propuestas programáticas centrales de este Gobierno que constituye pasar de una sociedad basada en una economía de recursos finitos a una basada en recursos infinitos. Es decir, de ser un país primario exportador y secundario importador a construir una economía basada en el conocimiento y la creatividad del talento humano de sus ciudadanos y ciudadanas. Los recursos naturales son finitos y perecibles. Las ideas, la innovación, la creatividad y la cultura no tienen -a priori- más límites que los éticos. Para conceptualizar a la economía social de los conocimientos, la creatividad y la innovación, que se desarrolla en el marco del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, la Creatividad y la Innovación, es importante señalar que "...la naturaleza del conocimiento es su carácter o condición de bien público: no registra ni la exclusión ni la rivalidad de un bien privado. Es un recurso infinito que se puede distribuir libremente con mucha facilidad si no existiesen trabas institucionales. (...) Por más que una persona lo use no habría, inicialmente, impedimentos para que otros lo hagan. Asimismo, sin barreras ad-hoc no habría forma de excluir a nadie de su disponibilidad y usufructo. Esto es justamente el punto central que reconoce y, por ende, norma la economía social del conocimiento". Por otro lado, es importante destacar que "la economía social del conocimiento considera la pluralidad de propiedades estipuladas en la Constitución. A diferencia del capitalismo cognitivo que solo reconoce la propiedad privada del conocimiento, se busca que en el socialismo del buen vivir se tome en cuenta la propiedad pública, mixta, colectiva, republicana y -claro está-



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 412

también la privada, es decir, un abanico de formas de propiedad intelectual según la naturaleza del bien y que su modalidad de producción sea sobre todo colaborativa en red con y para la sociedad y la humanidad". Es así que, el Proyecto de Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, la Creatividad y la Innovación, constituye un instrumento normativo que pretende modificar radicalmente los paradigmas existentes en la generación, uso, aprovechamiento y distribución del bien de interés público conocimiento, a través de la implementación de reglas jurídicas que viabilicen relaciones justas entre los diversos actores sociales, así como, condiciones necesarias para el acceso equilibrado a los beneficios de este bien, para lograr el mayor grado posible de satisfacción de necesidades y el ejercicio pleno de derechos de las personas y la naturaleza. Una primera visión que nos permite llegar a los objetivos del proyecto de Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, la Creatividad y la Innovación, es el análisis del estado actual en el que se encuentra la ciencia, la investigación, la tecnología, la innovación y la protección a los conocimientos tradicionales en el Ecuador; este diagnóstico, permite visualizar con claridad los enunciados del proyecto así como sus directrices y lineamientos. El escaso desarrollo de conocimientos en el país, es una condición difícil de pasar por alto cuando se examina al actual Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación y Saberes Ancestrales. Indicadores como el número de patentes solicitadas por actores nacionales; la casi nula innovación generada por empresas ecuatorianas; así como, el gasto el sector en comparación con el PIB son cifras que revelan el perfil de la matriz cognitiva del Ecuador, la cual influirá determinadamente en la composición de la matriz productiva. En este contexto, nuestra matriz cognitiva y tecnológica ha sido



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 412

mayoritariamente dependiente de actividades y bienes producidos en y por países "desarrollados". Estas particularidades, como se explicará más adelante, ha ocasionado la ausencia de un sistema propiamente dicho, en tanto nuestra sociedad no ha considerado -a excepción de las modalidades de propiedad intelectual- al conocimiento como un bien; luego, históricamente ha sido muy escasa la agregación de valor a partir del uso y aprovechamiento del conocimiento, así como insuficiente el financiamiento para su producción y gestión. Las causas de este panorama nada alentador resultan diversas, una de las principales es la nula articulación entre el Sistema de Educación Superior y el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales. Históricamente las instituciones jurídicas que componen estos sistemas, han sido anacrónicas y alejadas de la realidad nacional o en su defecto, han sido abiertamente inexistentes. Con el decidido apoyo del Gobierno actual, estas condiciones han empezado a cambiar, siendo un paso sumamente importante decir que la Ley Orgánica de Educación Superior que fue promulgada el 12 de octubre de 2010 en el Registro Oficial No. 298 implementa la transformación del Sistema de Educación Superior con la modernización de sus instituciones, el desarrollo de principios rectores y la regulación de los derechos de sus actores. No obstante lo anterior, hasta la fecha en que se promulgue el Código Orgánico de los Conocimientos, la Creatividad y la Innovación, el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, consagrado en el artículo 385 de la Constitución de la República -pilar fundamental para el desarrollo investigativo, tecnológico y productivo nacionales- seguirá sin un marco normativo apropiado. Dentro de este orden de ideas, el Proyecto de Código Orgánico propone una profunda articulación entre los dos sistemas mencionados y de estos con otros sistemas, tales como: el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 412

Sistema Nacional de Educación, el Sistema Nacional de Cultura, el Sistema Productivo, entre otros. Otra causa que vale mencionar, es la existencia de la Ley de Propiedad Intelectual aprobada en el año 1998, que por casi 20 años, a través de un sistema hiperprivatizador del conocimiento en el cual se beneficia únicamente a los titulares/comerciantes de la propiedad intelectual correspondientes a unos pocos monopolios transnacionales, ha limitado la posibilidad de innovar, así como tampoco ha logrado atraer inversión extranjera. Cabe resaltar la no mera coincidencia del sustantivo conocimientos -en plural- dentro del nombre del Código. En efecto, una deuda histórica ha mantenido el Estado ecuatoriano a lo largo de la vida republicana: sus instituciones han empleado obstinadamente una cosmovisión eurocéntrica, de esta manera, han invisibilizado cualquier manifestación de saber o cultura que no entre dentro de los cánones positivistas y occidentales. La pérdida por esta miopía es simplemente incalculable. El Código propone el reconocimiento, protección y fomento al desarrollo, no solo del conocimiento occidental, sino de los conocimientos tradicionales y cualquier tipo de conocimiento que aporte al desarrollo nacional. La motivación de esta propuesta, es la generación de una sociedad democrática fundamentada en la libre circulación de los conocimientos. En este sentido y cumpliendo con este espíritu, la Senescyt decidió implementar el primer ejercicio en el Ecuador y la región, de desarrollo de un marco normativo a través de herramientas de participación colaborativa en internet. El software seleccionado fue "mediawiki". Inclusión de Insumos en el Código. Los resultados fueron alentadores al registrar más de 1.800.000 visitas y superar las 38.000 ediciones en un periodo de más de un año a partir de su publicación. Sin embargo, también deja lecciones importantes en su ejecución, como considerar la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 412

adaptabilidad del software seleccionado a las capacidades del usuario, la incorporación de otras actividades complementarias en este caso fueron talleres, la integración con redes sociales como medios de difusión, el lenguaje empleado, entre otras. El presente informe es resultado del trabajo coordinado realizado entre los diferentes estamentos gubernamentales y la ciudadanía en general, ha sido enriquecida gracias al aporte de los diferentes colectivos, actores, usuarios y beneficiarios que se han recogido en las socializaciones, consulta prelegislativa, comisiones generales, así como los aportes presentados de forma directa a la Secretaría de la Ceccyt. Los principales aportes y cambios que se han incluido dentro del articulado, son resultado de preocupaciones recogidas especialmente de los creadores e inventores, institutos de investigación, sectores productivos y demás actores que formarán parte del Sistema de Ciencia Tecnología e Innovación y Saberes Ancestrales. En lo relacionado con el libro de Gestión del Conocimiento, se realizaron cambios en los temas relativos a Producciones Audiovisuales, Gestión Colectiva de Derechos, Materia Protegible en Patentes, Licencias Obligatorias, Observancia de Derechos, entre otros, con el objeto de garantizar una adecuada gestión de los conocimientos para de este modo incentivar la innovación, la transferencia de tecnología y promover el desarrollo científico, tecnológico, artístico y cultural de las y los ecuatorianos. Consideraciones Adicionales a la Problemática Universitaria. Posterior a un análisis pormenorizado de la temática planteada dentro del tratamiento del Proyecto de Ley que nos ocupa, relacionado con el Sistema de Educación Superior, la Comisión ha detectado las siguientes problemáticas en la aplicación de la Ley Orgánica de Educación Superior -LOES-: 1) El sistema de distribución de recursos para las instituciones particulares



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 412

no depende del número de estudiantes de escasos recursos económicos, lo que limita el cumplimiento de la disposición constitucional; 2) Asignación de recursos a instituciones no acreditadas; 3) Incumplimiento del artículo 30 de la LOES; 4) Tipo de becas otorgadas; 5) Heterogeneidad de los sistemas de aranceles y de los procedimientos de asignación de las becas; y, 6) Deficiencias en cuanto a la oportunidad de los procesos de rendición de cuentas. Las reformas a la LOES propuestas tienen como finalidad evitar que, al igual que en el pasado, instituciones no acreditadas y que no cumplen con estándares de calidad se financien con recursos públicos; viabilizar que se cumpla la Disposición Transitoria Decimoctava de la Constitución. Adicionalmente, es indispensable incluir disposiciones legales que obliguen a toda institución de educación superior que recibe recursos públicos a cumplir los principios y procedimientos de eficiencia, transparencia, rendición de cuentas y control público y establecer obligaciones en caso de incumplimiento. Por ejemplo, como resultado de una deficiente regulación durante los años 2001 al 2013, el Estado ecuatoriano transfirió a la Escuela Superior Politécnica Ecológica Amazónica (Espea) 31,1 millones de dólares.

3.2. Base jurídica. El artículo 25 de la Constitución de la República establece que las personas tienen derecho a gozar de los beneficios y aplicaciones del progreso científico y de los saberes ancestrales. El numeral 7 del artículo 57 de la Constitución reconoce el derecho de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades a la consulta previa, libre e informada. El numeral 12 del artículo 57 de la Constitución de la República reconoce y garantiza a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas el derecho colectivo, a mantener, proteger y desarrollar los conocimientos colectivos; sus ciencias, tecnologías y saberes ancestrales; los recursos genéticos que contienen la diversidad



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 412

biológica y la agrobiodiversidad; sus medicinas y prácticas de medicina tradicional, con inclusión del derecho a recuperar, promover y proteger los lugares rituales y sagrados, así como plantas, animales, minerales y ecosistemas dentro de sus territorios; y el conocimiento de los recursos y propiedades de la fauna y la flora. El literal d) del numeral 3 del artículo 66 ibídem reconoce y garantiza a las personas el derecho a la integridad personal, que incluye la prohibición del uso de material genético y la experimentación científica que atenten contra los derechos humanos. El artículo 133 de la Constitución prevé que las leyes orgánicas regulan la organización y funcionamiento de las instituciones creadas por la Constitución y el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales como los enunciados en los considerandos precedentes. El artículo 276 de la Constitución de la República prevé que el régimen de desarrollo tendrá por objetivos, entre otros, mejorar la calidad y esperanza de vida, y aumentar las capacidades y potencialidades de la población en el marco de los principios y derechos que establece la Constitución; construir un sistema económico, justo, democrático, productivo, solidario y sostenible basado en la distribución igualitaria de los beneficios del desarrollo, de los medios de producción y en la generación de trabajo digno y estable; y, garantizar la soberanía nacional, promover la integración latinoamericana e impulsar una inserción estratégica en el contexto internacional. El artículo 277 de la Constitución de la República prevé que son deberes generales del Estado para la consecución del buen vivir promover e impulsar la ciencia, la tecnología, las artes, los conocimientos tradicionales y en general las actividades de la iniciativa creativa comunitaria, asociativa, cooperativa y privada. El artículo 283 de la Constitución de la República establece que el Sistema Económico es social y solidario; reconoce al ser humano como sujeto y fin; propende a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 412

una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, estado y mercado, en armonía con la naturaleza; y tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir. El artículo 284 de la Constitución de la República establece los objetivos de la política económica, entre los que se encuentran: el asegurar una adecuada distribución del ingreso y de la riqueza nacional; incentivar la producción nacional, la productividad y competitividad sistémicas, la acumulación del conocimiento científico y tecnológico, la inserción estratégica en la economía mundial y las actividades productivas complementarias en la integración regional; y, mantener el máximo nivel de producción y empleo sostenibles en el tiempo. El artículo 298 de la Constitución prevé que se establezcan preasignaciones presupuestarias destinadas entre otros al sector educación y a la educación superior; a la investigación, ciencia, tecnología e innovación en los términos previstos en la Ley. El artículo 322 de la Constitución reconoce la propiedad intelectual de acuerdo con las condiciones que señale la ley y de igual manera prohíbe toda forma de apropiación de conocimientos colectivos en el ámbito de las ciencias, tecnologías y conocimientos tradicionales y la apropiación sobre los recursos genéticos que contienen la diversidad biológica y la agrobiodiversidad. Los artículos 385 y 386 de la Constitución prevén que el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales, en el marco del respeto al ambiente, la naturaleza, la vida, las culturas y la soberanía, tendrá como finalidad generar, adaptar y difundir conocimientos científicos y tecnológicos; recuperar, fortalecer y potenciar los conocimientos tradicionales; desarrollar tecnologías e innovaciones que impulsen la producción nacional, eleven la eficiencia y productividad, mejoren la calidad de vida y contribuyan a la realización

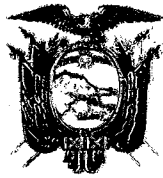


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 412

del buen vivir. El artículo 387 de la Constitución de la República señala que será responsabilidad del Estado facilitar e impulsar la incorporación a la sociedad del conocimiento para alcanzar los objetivos del régimen de desarrollo; promover la generación y producción de conocimiento, fomentar la investigación científica y tecnológica y potenciar los conocimientos tradicionales, para así contribuir a la realización del buen vivir; asegurar la difusión y el acceso a los conocimientos científicos y tecnológicos, el usufructo de sus descubrimientos y hallazgos en el marco de lo establecido en la Constitución y la Ley; garantizar la libertad de creación e investigación en el marco del respeto a la ética, la naturaleza, el ambiente, y el rescate de los conocimientos ancestrales y; reconocer la condición de investigador de acuerdo con la Ley. El artículo 388 de la Constitución prevé que el Estado destinará los recursos necesarios para la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación, la formación científica, la recuperación y desarrollo de conocimientos tradicionales y la difusión del conocimiento, y que un porcentaje de estos recursos se destinará a financiar proyectos mediante fondos concursables y que las organizaciones que reciban fondos públicos estarán sujetas a la rendición de cuentas y al control estatal respectivo. El artículo 402 de la Constitución prohíbe el otorgamiento de derechos, incluidos los de propiedad intelectual, sobre productos derivados o sintetizados, obtenidos a partir del conocimiento colectivo asociado a la biodiversidad nacional. El artículo 28 de la Constitución de la República dispone: "La educación responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos". El artículo 297 de la Constitución de la República determina que: "Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 412

procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público". El artículo 348 de la Constitución de la República prevé: "La educación pública será gratuita y el Estado la financiará de manera oportuna, regular y suficiente. (...) Las instituciones educativas que reciban financiamiento público no tendrán fines de lucro." El artículo 350 de la Constitución de la República manifiesta: "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo". El artículo 351 de la Constitución de la República manda: "El sistema de educación superior estará articulado al Sistema Nacional de Educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del Sistema de Educación Superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global". El artículo 89 de la Ley Orgánica de Educación Superior -LOES- en lo pertinente determina "Las universidades, escuelas politécnicas, institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores de régimen particular tienen facultad para determinar, a través de su máximo órgano colegiado académico superior, los aranceles por costos de carrera, de acuerdo con su normativa interna. Estos recursos serán destinados a financiar su actividad sin perseguir fines de lucro. (...)". El artículo 425 de la Constitución de la República establece la jerarquía de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 412

las normas, señalando que los tratados, acuerdos y convenios internacionales suscritos por el Ecuador se encuentran por sobre la normativa nacional, estableciéndose así, que el proyecto de Código claramente se entiende adecuado a los instrumentos jurídicos internacionales suscritos por el Estado ecuatoriano. En particular, el presente Proyecto guarda conformidad con los siguientes Convenios internacionales y normativa supranacional vigentes: Convenios internacionales: Protocolo de Adhesión Organización Mundial del Comercio (OMC) – 21 de enero de 1996. Resolución Legislativa Registro Oficial 853, 2 de enero de 1996. Anexo 1C. Acuerdo sobre los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio Adpic (Trips). Convenio de la Organización Mundial de Propiedad Intelectual. Resolución Registro Oficial 756 de 25 de agosto de 1987. Ratificado con Decreto 3631 Registro Oficial 852 de 14 de enero de 1998. Convenio de Berna de Protección de Obras Literarias y Artísticas. Registro Oficial 844 de 02 de enero de 1992. Adhesión. Código de Derecho Internacional Privado Sánchez de Bustamante. Registro Oficial Suplemento 1202 de 20 de agosto de 1960. Ratificación del Protocolo de Cartagena sobre la Seguridad de Biotecnología sobre la Diversidad Biológica, Decreto 3292 Registro Oficial No. 704 de 14 de noviembre de 2002. Convenio de Paris, Convenio para la Protección de la Propiedad Industrial firmado el 20 de marzo de 1883. Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor. Registro Oficial 711 de 25 de noviembre de 2002. Decisiones de la Comunidad Andina: Decisión 345 Régimen Común de Protección a los Derechos de los Obtentores de Variedades Vegetales. Decisión 351 Régimen Común sobre los Derechos de Autor y Derechos Conexos. Decisión 486 Régimen Común sobre Propiedad Industrial. Decisión 391 Régimen Común sobre Acceso a los Recursos Genéticos. 4. Consulta Prelegislativa. 4.1.

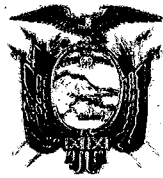


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 412

Organizaciones inscritas por provincia para las audiencias públicas provinciales. A continuación se adjunta un cuadro de cuatro columnas en la primera: Numeral; en la segunda: Fecha; en la tercera: Provincia; en la cuarta: Nombre de organización de segundo grado. Por provincia 1. Azuay. Sin inscripciones. 2. Bolívar. Comuna Matiavi Salinas. Asociación de Productores Agropecuarias y Comercialización San Pedro de Churubamba. Corporación de Organizaciones Campesinas para el Desarrollo Integral del Sector Alto Guanujo. 3. Cañar. Sin inscripciones. 4. Carchi. Comuna Ancestral de Indígenas Pasto La Libertad. 5. Chimborazo. La Corporación de Taitas y Mamas para el Desarrollo el sumak kawsay el Buen Vivir. Corporación de Organizaciones Campesinas - Cocan. 6. Cotopaxi. Asociación de Colaboradores de Salud Comunitaria de la Provincia de Cotopaxi-Pujilí-Zumbahua-Guancaje. Asociación Yachak de la Provincia Cotopaxi. 7. El Oro. Fenacle. 8. Esmeraldas. Sin Inscripciones. 9. Galápagos. Sin Inscripciones. 10. Guayas. Sin Inscripciones. 11. Imbabura. Asociación de Parteras Pakarichig Warmi Cuna. Consejo Indígena de Medicina Ancestral Hampi Warmi Kuna. Unión de Organizaciones Campesinas e Indígenas de Cotacachi-Unorcac. 12. Loja. Comuna Ancestral Honor y Trabajo de Pózul. Comuna Tundurama. Comuna Sasaco. 13. Los Ríos. Asociación de Campesinos Autónomos Altivos y Soberanos. Asoprogomi Asociación de Producción Getita de Miel. 14. Manabí. Sin Inscripciones. 15. Morona Santiago. Sin Inscripciones. 16. Napo. Federación de Organizaciones Campesinas e Indígenas de Napo - Focin. Nación Originaria Quijos - Naoqu. 17. Orellana. Federación Interprovincial de Comunas y Comunidades Kichwas de la Amazonia Ecuatoriana. 18. Pastaza. Nacionalidad Shiwiar del Ecuador - Nashie. Nacionalidad Achuar del Ecuador. Asociación De Mujeres Waorani de la Amazonía



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 412

Ecuatoriana Amwae. 19. Pichincha. Sin Inscripciones. 20. Santa Elena. Comuna Bambil Desecho. 21. Santo Domingo de los Tsáchilas. Asociación Agropecuaria de la Revolución Campesina. Comuna Tsachila Otongo Mapal". Nacionalidad Tsachila. 22. Sucumbíos. Nacionalidad Siekopai. Organización de la Nacionalidad Indígena Siona del Ecuador Onise. Comunidad Autónoma Ancestral A I Dureno 23. Tungurahua. Pueblo Kisapincha. Comunidad Centro Salasaka. 24. Zamora Chinchipe. Sin Inscripciones. 4.2. Organizaciones participantes en las audiencias públicas provinciales. Se adjunta un cuadro de cinco columnas. En la primera: Número; en la segunda: Provincia; tercera: Organización; cuarta: Organizaciones Participantes; quinta: Total participantes, personas participantes. 4.3. Organizaciones participantes en la mesa de diálogo nacional. Nombre de Organización. Asociación de Negros del Ecuador - Ason. 2. Federación Nacional de Organizaciones Campesinas Indígenas y Negras - Fenocin. 3. Federación Ecuatoriana de Indios - FEI. 4. Corporación Nacional Campesina Elóy Alfaro CNC-EA. 5. Colectivo Cultural Valdivia Presente. 6. Corporación Biosanadores Ancestral Ecuador. 7. Marcelo Delgado Presidente Clúster de Tecnologías Cuatro Ríos. 8. Paola Pullas Ecuador Oracle Users Group. 9. José Villarreal, Gremio de Software del Ecuador Aesoft. 10. Pedro Coellar, Cobus. 4.4. Organizaciones participantes en la consulta prelegislativa en la mesa de diálogo nacional. Organizaciones participantes. Organizaciones de Primer Grado. Organizaciones de Segundo Grado. Organizaciones de Tercer Grado. Total de Organizaciones y total de personas 3251. 5. Resultados finales de la consulta prelegislativa. 5.1. Temas Sustantivos. Los temas sustantivos que se abordaron en las audiencias públicas provinciales y en la Mesa de diálogo nacional en la consulta Prelegislativa son los siguientes: 1. Acceso, uso y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 412

aprovechamiento de la biodiversidad y los saberes ancestrales. 2. Investigación, los conocimientos ancestrales y la biodiversidad; y, 3. Protección y legítimos poseedores de los Saberes ancestrales. 5.2. Análisis General de Consensos y Disensos. Sistematizados los documentos de dichas audiencias públicas provinciales y discutidos en la mesa de diálogo nacional, se concluye, en general: Que las organizaciones, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades tanto inscritas como no inscritas, han sido positivamente receptivas con el articulado y las temáticas sustantivas sometidas a Consulta Prelegislativa; al igual que en la etapa de audiencias públicas provinciales no ha recibido esta Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología a través de sus tres delegaciones, manifestaciones de consenso o disenso puntuales que cuestionen la esencia de las temáticas sustantivas planteadas o el texto mismo del articulado involucrado en esta Consulta. Sus preocupaciones (entiéndase observaciones) van más orientadas hacia el cabal cumplimiento de la normativa cuya implementación se pretende, un llamado a que las autoridades competentes pongan un alto a las conductas de terceros de mala fe que de una u otra manera han violentado sus derechos colectivos por décadas. Que en materia de disensos, en cuanto al primer tema (Artículos 69, 496, 500, 501, 507 y 508 del Proyecto) los planteamientos han cuestionado la futura eficiencia y eficacia de las medidas normativas relacionadas con el uso y aprovechamiento indebidos de la biodiversidad y saberes ancestrales. Se ha planteado nuevamente la temática del constante abuso y engaño de que han sido víctimas los colectivos. Así mismo, se ha cuestionado la composición de los Consejos Consultivos y se ha realizado sugerencias para mejorar su conformación. Que respecto de los disensos en el segundo tema (Artículos 65 y 66), los planteamientos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 412

se han centrado especialmente en los mecanismos de control tanto para la protección cuanto para el acceso, aplicación industrial y fines comerciales de los recursos genéticos, biológicos, biodiversidad y conocimientos tradicionales. Que en cuanto a los disensos relacionados con el tercer tema (Artículos 259, 485, 486, 492 y 499), la tónica de observaciones se ha plasmado en la preocupación por una definición más clara respecto de la posesión, titularidad y la debida protección a favor de los poseedores / titulares colectivos de estos conocimientos tradicionales (saberes ancestrales).

5.3. Propuestas de las organizaciones presentes en la Mesa de Diálogo Nacional. Observaciones y temas adicionales que indicaron los representantes de las diferentes organizaciones que participaron en la mesa de diálogo nacional consultadas, de manera recurrente se detallan a continuación: a) Fomento de la transmisión de conocimientos tradicionales; b) Desarrollo sistemático y simultáneo del conocimiento ancestral y del conocimiento occidental; c) Establecimiento de mecanismos de compensación por daño ambiental; d) Participación mínima del 40% en los beneficios derivados sobre cualquier investigación relacionada con saberes ancestrales y recursos biogenéticos; e) Regulación de la utilización de plantas de uso medicinal; f) Inclusión de prácticas de medicina ancestral en el sistema de salud; g) Inclusión de los conocimientos tradicionales en la educación a todos los niveles y desarrollo de centros de instrucción formal; y, h) Extensión del plazo del certificado de obtentor: actualmente se confiere de a 1 a 5 años lo cual es muy largo, razón por la cual la protección debe darse desde la presentación de la solicitud, esto no permitiría liberar de acuerdo a la necesidades y variedades en forma oportuna.

6. Conclusiones en torno a la consulta prelegislativa. Dando cumplimiento al mandato constitucional de la Corte Constitucional a la ejecución de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 412

Consulta Prelegislativa, se efectuó la consulta en todas sus fases y etapas tal como estaba planificada, previa a la adopción de una medida legislativa. La mesa de diálogo nacional se realizó de conformidad con lo dispuesto en el Instructivo para la aplicación de la Consulta Prelegislativa, donde se discutió exclusivamente los consensos y disensos. Este proceso de la consulta prelegislativa del Proyecto del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación; fue de una dinámica participativa y libre para fomentar el aporte de las organizaciones y ciudadanía en general. Las audiencias públicas provinciales se efectuaron en veintitrés provincias del Ecuador, tanto en las audiencias públicas provinciales cuanto en la mesa de diálogo nacional, se contó con una nutrida participación de los representantes y miembros de las varias organizaciones sociales titulares de derechos colectivos sin restricción alguna, que voluntariamente manifestaron su interés de participar en las precitadas convocatorias. Los resultados de los consensos superan a los disensos, en relación a los tres temas sustantivos consultados, algunos de los cuales fueron incorporados en el articulado del Proyecto de Ley. Las organizaciones que participaron en la Consulta Prelegislativa expresaron y aceptan que están de acuerdo con los temas sustantivos que se incorporan en el articulado del Proyecto del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación. Las organizaciones participantes manifiestan que se debe aprobar el Proyecto del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación ya que es un Código es favorable, es el primer cuerpo normativo que regula conocimientos tradicionales en el Ecuador. En la conformación del Consejo Consultivo se debe tomar en cuenta que este órgano colegiado se constituye bajo los preceptos y competencias de un



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 412

Consejo Consultivo de conformidad con las definiciones de la Ley de Participación Ciudadana. En el acceso a recursos genéticos con fines de investigación, los beneficios deben ser repartidos preferentemente a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades que mantienen estos recursos dentro de sus territorios. En el caso de acceso a recursos genéticos con componente intangible asociado, la participación en los beneficios por parte del Estado se dará únicamente respecto de los recursos genéticos y los beneficios derivados de componentes intangibles corresponderán a sus legítimos poseedores. 7. Propuestas Adicionales al Proyecto de Ley. A continuación se adjunta un cuadro de tres columnas. En el primero: Número; en el segundo: Artículo; y, en el tercero: Principales propuestas. 8. Análisis. Se ha procesado las observaciones al Proyecto de Ley formuladas por los asambleístas en el pleno de la Asamblea Nacional y las que fueron presentadas posteriormente por escrito; además, los resultados finales del proceso de consulta prelegislativa en los que se establecen los consensos y disensos alcanzados, junto con las observaciones formuladas en las audiencias públicas provinciales sobre otros temas adicionales a los de la consulta prelegislativa; las observaciones formuladas por escrito por organizaciones sociales, campesinas, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montuvias; así como también las observaciones recogidas en reuniones y talleres realizados por la Comisión, luego de realizado el primer debate; las observaciones formuladas por escrito por parte de los dirigentes de distintas organizaciones y también las formuladas verbalmente en las entrevistas y reuniones con estos sectores ciudadanos; y, finalmente, las observaciones formuladas por escrito por algunos ciudadanos que han expresado sus criterios y propuestas sobre temas particulares del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 412

Proyecto de Ley. A partir de dicho procesamiento y del análisis y discusión de las observaciones, el equipo técnico jurídico asesor de la Comisión, revisó los contenidos del proyecto de ley que fue conocido en primer debate; los resultados de la Consulta Prelegislativa y las observaciones pertinentes para formular las modificaciones que han sido incorporadas al texto del Proyecto de Ley, que luego de la revisión y análisis ha sido puesto en conocimiento y consideración del Pleno de la Comisión. 8.1. De forma. Sobre la estructura y forma general del Proyecto de Ley no existen observaciones. Sin embargo, algunas observaciones específicas respecto a las normas del proyecto de ley han sido aceptadas e incorporadas al articulado. 8.2. De contenido. Las observaciones más importantes respecto del Título VI, se han formulado sobre temas específicos como son la conformación del Consejo Consultivo, la repartición de beneficios y la determinación de legítimos poseedores. 9. Los consensos de la consulta prelegislativa. En virtud de la sentencia dictada por la Corte Constitucional 001-10-SIN-CC de 18 de marzo de 2010, los consensos alcanzados en el proceso de Consulta Prelegislativa deben ser incorporados al Proyecto de Ley en proceso de aprobación, por lo cual, el conjunto de consensos en los tres temas sustantivos objeto de la consulta prelegislativa, han sido incorporados, así como las observaciones que los asambleístas miembros de la Comisión han propuesto en el debate de la Comisión para precisarlos. Los referidos consensos han sido incorporados en el Título VI respecto de los temas identificados en el cuadro que antecede y que han sido propuestos por los representantes de comunidades, pueblos y nacionalidades. Finalmente, se han acogido las observaciones formuladas en reuniones de trabajo, talleres, socializaciones y diálogos con organizaciones indígenas, afro y montuvias de todo el país. Sobre temas adicionales del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 412

Código se han incluido observaciones respecto de los derechos de autor, los mecanismos de repartición de regalías en favor de músicos, productores e intérpretes además de ciertas reformas sobre los beneficios que reciben los creadores de software con el fin de fomentar un mayor acceso a estas herramientas para permitir un desarrollo productivo basado en la innovación. 10. Estructura del código. Título Preliminar. Los primeros artículos del Código, desarrollan su objeto, ámbito, fines y principios, En la lectura de sus artículos se demarca el campo conceptual en el que fue creado. La primera reivindicación hecha en este texto, es la declaratoria de interés público del bien conocimiento, pensada como respuesta a la ausencia del mismo en el Ecuador y al modelo capitalista cognitivo regente en el contexto comercial internacional. Esta declaratoria no es inocua; pues, de una parte, visibiliza al conocimiento como una actividad fundamental dentro de la sociedad para la consecución del buen vivir, en tal medida, el Estado podrá proteger y fomentar el conocimiento a través de sus políticas públicas, programas, proyectos y acciones en coordinación con el sector privado y con actores de la economía popular y solidaria y comunitaria, De otro lado, la reivindicación planteada también contiene una alternativa a la hiperprivatización del conocimiento, los modelos impuestos en la gestión y protección de este bien actualmente no responden al estado de desarrollo científico y tecnológico en el que nos encontramos; por consiguiente, el régimen jurídico imperante no solo que no contribuye a nuestro desarrollo, sino que muchas veces directamente lo obstruye. Es necesario, entonces, que el Estado pueda, en los casos previstos en la ley y respetando los derechos constitucionales de las personas, intervenir en aquellas situaciones injustas, en donde la distribución de un conocimiento es no solo deseable sino imprescindible para alcanzar el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 412

bienestar común. El Libro Primero que comprende de los artículos 5 al 40, define la institucionalidad del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales, la misma que ha sido conceptualizada de una forma descentralizada, incluyente y participativa. En ella se encuentran los organismos y actores de rectoría, control, gestión y generación del conocimiento, así como los organismos consultivos del Sistema. El articulado de este Libro establece las bases para que el entramado institucional sea coordinado, efectivo y eficiente, está diseñado como el apalancamiento orgánico fundamental para que las actividades de la economía social de los conocimientos, la creatividad y la innovación puedan desarrollarse y consolidarse. En este libro, además, se crean y regulan los espacios del conocimiento: lugares dedicados a la producción, transferencia y aprovechamiento de los bienes y servicios intensivos en el uso de conocimiento. De igual manera, dentro del Libro mencionado, se encuentra el capítulo concerniente a los factores transversales a la economía social de los conocimientos, estos son: Fortalecimiento del Talento Humano, Participación del Sector Productivo, Aprendizaje a lo Largo de la Vida y Acceso y Soberanía del Conocimiento en Entornos Digitales. Estos elementos por su incidencia, proyección y sensibilidad estratégica son altamente prioritarios, su regulación ha sido planteada para establecer las condiciones de su desarrollo sostenido y soberano. El Libro Segundo que va del artículo 41 al artículo 84, establece los títulos de investigación responsable e innovación social. El primero de ellos garantiza la libertad de investigación como fundamento de cualquier actividad científica, de tal forma que estas se enmarquen en el respeto a la ética, la naturaleza, el ambiente y el rescate, aprovechamiento y potenciación de los saberes ancestrales y locales. En el mismo sentido y dadas las peculiaridades que mantiene el talento



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 412

humano destinado a las actividades científicas, en este libro también se establece la acreditación y carrera de la investigadora e investigador científico, de tal suerte que las necesidades laborales de los investigadores sean atendidas por un marco regulatorio apropiado. Ecuador se destaca decididamente por ser uno de los países con más biodiversidad del mundo; en consecuencia, el Código trata ampliamente la investigación en la biodiversidad con un doble propósito: en primer lugar, preservar el patrimonio natural y ancestral sobre los cuales se realizarán las investigaciones; y, de otra parte, aprovechar la gran riqueza que encierra la información de nuestros recursos biológicos y genéticos, asegurando que los beneficios derivados de estas investigaciones sean repartidos de manera justa. En el Título Segundo del Libro Segundo, correspondiente a la innovación social, se define a ésta como el proceso creativo y colaborativo mediante el cual se introduce un nuevo o significativamente mejorado bien, servicio o proceso con valor agregado, que modifica e incorpora nuevos comportamientos sociales para la resolución de problemas, la aceleración de las capacidades individuales o colectivas, satisfacción de necesidades de la sociedad y el efectivo ejercicio de derechos. Esta definición, sin lugar a dudas, representa un salto cualitativo en la concepción de innovación y, en tal medida, es el asiento principal para conceptualizar un sistema de innovación incluyente, enfocado en la persona y en el desarrollo endógeno. Dentro de este contexto, se regula la transferencia y desagregación tecnológica como herramientas fundamentales para acortar la brecha tecnológica con países desarrollados; así mismo, se establece la acreditación de los actores del proceso de innovación para que cumplan con estándares de calidad en sus labores. El Libro Tercero plantea un nuevo modelo de gestión de conocimiento que reemplace la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 412

actual Ley de Propiedad Intelectual, regulado entre el artículo 85 y el artículo 596 del proyecto. Este nuevo modelo desarrolla la pluralidad de formas de propiedad consagradas en la Constitución de la República y brinda un equilibrio entre los derechos de los titulares de los derechos de propiedad intelectual, sean estos creadores o comerciantes y los usuarios, competidores y ciudadanos, para lograr una mayor democratización de los beneficios y oportunidades del conocimiento. El Libro Cuarto comprendido entre el artículo 597 y el artículo 627, corresponde al financiamiento del sistema y a los incentivos para la economía social de los conocimientos la creatividad y la innovación. Parte final: Disposiciones Generales. Treinta y seis disposiciones generales, que establecen, entre otros: la obligatoriedad del cumplimiento de la normativa internacional de la cual el Ecuador es suscriptor; obligatoriedad de existencia de incubadoras en los institutos públicos de investigación científica, las universidades de docencia con investigación y las empresas públicas cuya actividad principal está relacionada a la investigación científica. Disposiciones Transitorias. Veinte y cuatro disposiciones transitorias, que establecen los procesos de transición en algunas cuestiones que el Código desarrolla, como es el caso de los procesos que al momento de la expedición de este cuerpo normativo que son sustanciados por el Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual. Disposiciones Reformatorias. Trece disposiciones reformatorias, que tienen relación con la normativa que debe ser readecuada conforme lo que se establece en el Proyecto de Código con cuestiones tributarias, de contratación pública, entre otras. Disposiciones Derogatorias: Cuatro disposiciones derogatorias, siendo la principal, la relacionada con la derogatoria de la Ley de Propiedad Intelectual. Disposiciones Finales. Una disposición final relativa a la entrada en vigencia del Código. 11.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 412

Recomendaciones y conclusiones. Por las consideraciones antes mencionadas, la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología, resuelve aprobar y poner a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el presente informe para segundo debate, el mismo que contiene el Proyecto del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación en el que se incorporan los consensos alcanzados en la Consulta Prelegislativa; y, en todo lo pertinente, los aportes realizados por los señores asambleístas, miembros de la Asamblea Nacional; las recomendaciones y propuestas planteadas por los organismos e instituciones públicas y privadas, organizaciones sociales y la ciudadanía en general. Suscriben el presente informe: el asambleísta Raúl Abad, la asambleísta Ximena Ponce, el asambleísta Armando Aguilar, la asambleísta Teresa Benavides, el asambleísta Gastón Gagliardo, el asambleísta Nixon Granda, el asambleísta Herman Moya, la asambleísta Elvia Ponce. El Asambleísta ponente es el asambleísta Raúl Abad, Presidente de la Comisión". Hasta ahí el texto, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Antes de dar la palabra al Asambleísta ponente, vamos a instalar comisión general para recibir a Juan Fernando Velasco de la Sociedad de Autores y Compositores Ecuatorianos.-----

COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR A REPRESENTANTES DE VARIOS COLECTIVOS SOCIALES, CUANDO SON LAS ONCE HORAS CUARENTA Y SEIS MINUTOS.-----

INTERVENCIÓN DEL CANTAUTOR JUAN FERNANDO VELASCO. Buenos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 412

días, señoras y señores asambleístas. Soy Juan Fernando Velasco, cantautor ecuatoriano que hago música cerca de treinta años, estoy aquí porque me parece que la Asamblea de nuestro país y ustedes, específicamente, tienen la oportunidad de revertir la situación de los autores y compositores de nuestro Ecuador, que históricamente ha sido una historia de relego y de pocas oportunidades. La música de un país es fundamental no solamente por lo que representa hacia la perspectiva de la cultura, sino también desde la posibilidad de la construcción de la identidad y es por eso que creemos importantísimo que ustedes defiendan a este gremio, que como digo, ha estado históricamente relegado. Todos sabemos la historia de grandes autores y compositores ecuatorianos que han muerto en la indigencia, todos sabemos que nuestro país, en comparación incluso con nuestros vecinos más cercanos, está muy por debajo de la cantidad de autores y compositores y de la industria que está detrás de esto. Este es un país en el cual ser autor y compositor ni siquiera está en muchos casos reconocido por las instancias del Estado, en donde cuando uno trata de entenderlas o de promoverlas desde el sector productivo ni siquiera está catalogado como una actividad productiva, me imagino que no debe haber muchos gremios que hayan venido a la Asamblea, por ejemplo, a decir que una de sus necesidades más fundamentales es que el Estado le garantice el derecho al trabajo y que pueda obtener una remuneración por este trabajo que se realiza. Hemos construido y quiero hacer énfasis en esto porque me parece fundamental, a partir de un proceso de participación entre el IEPI y el Senescyt y Sayce a quien no represento, yo soy un autor y compositor, no soy dirigente de Sayce, una propuesta de código que si bien no contempla todas las cosas que necesitaríamos o pensaríamos que son relevantes para nuestra profesión, pero sentimos que construye



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 412

posibilidades fundamentales para el desarrollo de esta actividad. Está en ustedes, como dije al comienzo, a partir del Código Ingenios, encontrar la manera de que las futuras generaciones de autores y compositores vean como una alternativa real que pueden obtener una remuneración por su trabajo y que en el futuro el Ecuador, como en tiempos pasados, sea un exportador de canciones, sea un exportador de obras, que tengamos una industria musical que no solamente genere ingresos para el país, sino que como dije al comienzo, nos ayude en la construcción de la identidad. Está, nuevamente y se los dejo enfáticamente expresado hoy aquí, en sus manos la extraordinaria oportunidad de lograr que las nuevas generaciones de ecuatorianos y ecuatorianas vean en la actividad de la composición y de la creatividad como una alternativa real y posible. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Agradecemos la presencia de Juan Fernando Velasco de la Sociedad de Autores y Compositores del Ecuador y recibimos a Luis Marín, representante de la Asociación Ecuatoriana de la Propiedad Intelectual.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR LUIS MARÍN, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN ECUATORIANA DE PROPIEDAD INTELECTUAL. Muy buenos días con todos. Señora Presidenta de la Asamblea, señores asambleístas, muchas gracias. Señor Raúl Abad, Asambleísta Presidente de la Comisión de Educación, muchas gracias por la oportunidad. Soy un abogado en libre ejercicio de la profesión. El Estado detrás del proceso de socialización desde un par de años en que empezó el proceso de participación ciudadana para presentar observaciones a través de una wiki, en principio y luego bajo la actual administración del IEPI, bajo el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 412

señor director ejecutivo con una participación activa entre la sociedad civil y los abogados de libre ejercicio para construir, colaborando con el IEPI una propuesta de texto que refuerce a la propiedad intelectual en el Ecuador. Uno de los temas más importantes desde mi área es la reforma a la Ley de Propiedad Intelectual que trae el Código Ingenios. Ya Juan Fernando y las personas que van a hablar después de mí se referirán a otros temas como derechos de autor, variedades vegetales, patentes y otras áreas que trae el Código Ingenios. Me voy a referir especialmente al tema de marcas que también es un tema muy importante y en el cual hemos venido trabajando conjuntamente con el IEPI, con la Senescyt y con la Comisión de Educación, en presentar propuestas para el fortalecimiento de las acciones legales que prevé el Código Ingenios para defender los derechos de los titulares de marcas, especialmente, y en general todos los procesos de observancia que trae el Código Ingenios. Hemos recibido mucho apoyo del IEPI, de la Senescyt y de la Comisión en participar como abogado en libre ejercicio de la profesión en presentar planteamientos para fortalecer el poder que tiene el IEPI para defender las acciones de los titulares de derecho de propiedad intelectual; entonces, agradecemos que muchas de estas observaciones en el tema de marcas, especialmente las facultades que se le ha brindado ya al Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual, sean muchas más sólidas que las que tiene el día de hoy. A manera de ejemplo, una de las facultades que no tiene el Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual el día de hoy, por ejemplo, en el caso de una piratería, una falsificación de medicamentos, el IEPI está impedido de ingresar a realizar un allanamiento, si es que no tiene el consentimiento del propietario del establecimiento. Una de las propuestas que planteamos como abogados en temas de marcas fue permitir que, previa autorización judicial, el IEPI



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 412

tenga la facultad de realizar allanamientos y con la orden judicial también incluso entrar a los establecimientos donde se considera que está realizando una infracción de marca que pueda ordenar el desbajamiento de seguridades. Para nosotros también, como abogados es muy importante tener un régimen sólido, de medidas en frontera. Presentamos varios planteamientos a la Comisión para fortalecer el intercambio de información entre Servicio Nacional de Aduanas y el IEPI para poder facilitar la importación y exportación de mercaderías que presuntamente infringen derechos de propiedad intelectual. Vimos con mucha satisfacción que alguna de estas propuestas se recibieron, por lo que estamos muy contentos de poder participar el día de hoy y resaltar el trabajo del IEPI, de la Senescyt y de la Comisión en recibir a todos los participantes de la sociedad civil con nuestros aportes y que se haya permitido fortalecer más que nada el ejercicio de acciones de los titulares de derecho. Queda en sus manos, señores asambleístas, la revisión y aprobación de este texto histórico, les agradezco mucho por el tiempo. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Recibimos a Thalía Calle, Presidenta de la Federación Nacional de Estudiantes Universitarios Particulares del Ecuador, FEUPE.-----

INTERVENCIÓN DE LA SEÑORITA CALLE THALIA, PRESIDENTA DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS. Señores asambleístas, les saluda Thalía Calie Cáceres, soy Presidenta de la Federación de Universitarios Particulares del Ecuador y el día de hoy tenemos un rol bastante fundamental; precisamente, como estudiantes y como actores protagónicos del Sistema de Educación Superior. El Código



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 412

Ingenios se encuentra ya en segundo debate, que aquello sí ha llamado a la reflexión precisamente como estudiantes, por la importancia que va a tener dentro de la construcción de esa sociedad del conocimiento. Muchas veces me he preguntado, personalmente, cómo aterrizamos en esa casi utópica idea de la sociedad del conocimiento como país. Cómo cada uno de los actores nos insertamos en ello y, precisamente, esto está apalancado con el Sistema de Educación Superior y con la palanca que se tiene que generar en aquello. El estudiante universitario y el gremio que represento, el estudiante de la universidad particular, a más de visibilizar todo el avance que se ha generado en materia de la calidad de educación superior, también ha visibilizado una lucha constante para que la educación superior sea asumida como ese bien público que no se puede mercantilizar y en ese sentido, dentro del Código Ingenios si se está considerando esta palanca, justamente, para que las instituciones de educación superior particular vuelvan a invertir sus ingresos en lo que es concerniente a investigación, a infraestructura, a mejorar las condiciones para cada uno de los estudiantes. Precisamente dentro de este marco, en el último tiempo se tuvo conocimiento de instituciones de educación superior particular que no necesariamente estaban reinvertiendo estos ingresos y con este propulsor para la investigación, entonces tenemos conocimiento y vamos a tener como esa garantía, para que las instituciones de educación superior, precisamente, reinviertan sus excedentes a favor de la investigación, a favor de la generación del conocimiento. Pero ¿cuál es el papel que debe tener el estudiante, justamente, en esta generación del conocimiento? ¿Cuáles son los incentivos? Muchísimos de nosotros hemos escuchado con frecuencia que normalmente los proyectos de titulación, las tesis o las investigaciones realizadas por los estudiantes, en muchísimos de los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 412

casos se realizan como un requisito para llegar al título profesional. Lastimosamente esta idea de juntar tanto la investigación o la generación del conocimiento también con el emprendimiento no es una realidad que se palpe dentro de la educación superior todavía. Es por ello que al momento en el que dentro del Código Ingenios en lo referente a la gestión del conocimiento, se agrega esta parte respecto a la titularidad patrimonial de los derechos de autor en los trabajos de titulación o en los trabajos de grado de los estudiantes, también se está haciendo un incentivo para que los trabajos de titulación de los estudiantes no sean simplemente vistos como darle haciendo el trabajo, dejar el trabajo a favor de la universidad. En cuestión de reciprocidad, si bien nos formamos en las aulas y si bien los insumos que adquirimos se dan en las instituciones de educación superior, es bastante coherente que exista esta compartición de derechos o que si existe lucro, que exista rentabilidad dentro de los proyectos que como estudiantes realizamos o participamos, también tengamos derecho a acceder a estas ganancias. Esté es precisamente uno de los aciertos que se incluye dentro del Código Ingenios respecto a la titularidad patrimonial de los derechos. Pero, asimismo, también dentro del ámbito de la educación superior como estudiantes se hace hincapié en que las bibliotecas puedan reproducir libros y textos y que los estudiantes podamos acceder a material bibliográfico, sea en formato digital, no únicamente dependiendo del número de ejemplares existente, sino que ese derecho a educarnos, ese derecho a acceder a material bibliográfico esté realmente al alcance de cada uno de nosotros. Sin duda, quiero reiterar que la ley siempre se va a quedar como ley muerta, siempre y cuando no se instrumentalice y siempre y cuando esto no se aterrice en la realidad del contexto de nuestro país, como ecuatorianos y, sin duda, tenemos un papel



REPÚBLICA DEL ECUADOR

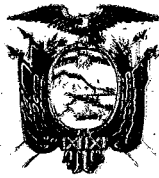
Asamblea Nacional

Acta 412

protagónico ahí los estudiantes. Más allá de eso, estamos totalmente conscientes que este ha sido un paso fundamental, pero que sin duda es perfectible y que sin duda exigirá de los correctivos suficientes siempre y cuando se ponga en la práctica, pero como paso a favor del conocimiento es algo que definitivamente le favorece al progreso del país. Muchísimas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Recibimos a Christian Palacios, Presidente del Frente de Becarios Internacionales.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR PALACIOS CHRISTIAN, PRESIDENTE DEL FRENTE DE BECARIOS INTERNACIONALES. Buenos días señoras y señores legisladores. Mi nombre es Christian Palacios, estudiante de doctorado en Educación por la Universidad Autónoma de Barcelona, Presidente del Frente de Becarios Internacionales, educador de profesión y de vocación. El día de hoy tengo la responsabilidad y el gusto de compartir con ustedes tres puntos a reflexionar, fruto de los debates y acuerdos planteados entre los compañeros del Frente de Becarios Internacionales en referencia al componente de talento humano presente en el Código Ingenios, con la esperanza de que nuestras palabras lleguen a ustedes y les comprometa aún más al servicio del país con el que soñamos, en el que queremos construir cada una de nuestras metas, de tal forma que cuenten con nosotros como becarios, siempre y cuando el objetivo final sea la transformación del país, procurando justicia, transparencia y equidad de forma radical. De esta manera, una vez analizado dicho Código, en primer lugar consideramos que invertir en el talento humano es invertir en la generación de oportunidades, en la reducción de inequidades y en la generación de una masa crítica capaz



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 412

de garantizar y acompañar la construcción de una política pública transparente y transformadora, pero a la vez, con un alto componente técnico. Por lo tanto, creemos necesario asegurar los procesos de becas a largo plazo, tanto como garantía de derechos, en este caso, el derecho a la educación, como para colaborar en la construcción de una sociedad más justa, consciente de sus deberes y derechos ciudadanos y con un gran talante crítico y técnico. Segundo, observamos con agrado que en el Código Ingenios se procura la construcción de un marco institucional que garantice los fondos por medio de la preasignación constitucional del cero punto cinco por ciento del producto interno bruto para ciencia y tecnología, es decir, para sistemas de información de ciencia y tecnología, regulación de la investigación y la generación de un entorno favorable para la innovación y el emprendimiento. Nuestro tercer punto a reflexionar ha sido que el Código Ingenios comprende el conocimiento como un bien público, de esta manera se teje las bases para la construcción de una sociedad del conocimiento, una sociedad que crece desde su fuente diversificadora e inagotable de recursos, de esta manera, en este punto, además de estar de acuerdo, nos comprometemos como becarios a la construcción de un Estado que se posiciona técnica, política y ecológicamente de forma soberana e incluso subversiva, pues no obedece las lógicas capitalistas globales, sino que se resiste a estas por medio de la democratización de los estudios superiores, los incentivos de la publicación de investigaciones y el reconocimiento y protección a los saberes naturales y ancestrales. Finalmente y a manera personal, agradezco a quienes me han escuchado, no he querido decir que la política de becas se ha logrado a la perfección, pero esta medida en este Gobierno, es un logro social más allá de lo previsto, de tal forma creemos que aún nos hace falta mejorar, sobre todo, en los procesos de ensamble,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 412

es decir, en el regreso de los becarios. Esto va a más allá de la inserción laboral, pues es necesario que complejicemos la reflexión, hablando del impacto deseado, es decir, sobre los canales de transmisión y compartir del conocimiento y es precisamente allí que Ingenios tiene sentido, pues incentiva legalmente a la investigación y a la innovación en diferentes áreas del conocimiento en el país. Incluso, complejiza y eleva el nivel en el debate académico, científico y también político. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Recibimos a Alejandro Martínez, Presidente Ejecutivo de Expoflores.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR ALEJANDRO MARTÍNEZ MALDONADO, PRESIDENTE EJECUTIVO DE EXPOFLORES. Buenos días, señora Presidenta. Buenos días señores asambleístas. Soy Alejandro Martínez, Presidente Ejecutivo de la Asociación Ecuatoriana de Productores y Exportadores de Flores del Ecuador. Este sector representa más o menos unos ciento treinta mil empleos en el Ecuador y ochocientos treinta millones de dólares de exportación, exportamos a más de ciento dieciséis destinos en el mundo, desde hace más de treinta y cuatro años. Probablemente es el único sector en la Sierra ecuatoriana que tiene esa capacidad de exportación y esa capacidad de empleo. El Código del Conocimiento, entiendo que ustedes en el informe escucharon mi nombre algunas veces y es porque principalmente creo que existe un error conceptual, hoy en día la propiedad intelectual, la Ley actual vigente de Propiedad Intelectual, de por sí respeta lo que internacionalmente existe y eso es que el acceso al conocimiento es y será gratuito, primera cosa. Segunda cosa, creo que el error es dejar una ley tan amplia para que la interpretación de un juez sea demasiado escueta. Eso creo que es un



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 412

peligro a la innovación y al conocimiento. Nosotros hemos entrevistado a muchísimos científicos en Ecuador y si el sector al que represento es innovación pura, porque no solamente es innovación en flores, es innovación en empaques, es innovación en generar productos de valor agregado, es moda, lo que vendemos al mundo es moda. Y cuando uno le pregunta a un innovador qué es lo que necesita, necesita dos cosas, poder arriesgarse y poder tener el dinero para arriesgarse, son las dos cosas básicas que necesita, eso la ley, el concepto de Ley del Código Ingenios no lo contempla de esa manera. El primer error que creo que tenemos que discutir en este país básicamente, es por qué no tenemos una ley de quiebras, al no tener una ley de quiebras le estamos dando un mensaje innovador a no arriesgarse, a no tomar un riesgo en su propia innovación, le estamos diciendo a una persona que tiene capital, que no arriesgue en algo que no sea seguro o que tenga un margen de seguridad. Creo que es un error. Sin embargo, considero que la ley va a proceder y por eso nos hemos permitido hacer ciertas observaciones que creo que son de carácter general de la ley del Código, que creemos que deben incorporarla para que tenga un sentido mucho más positivo hacia la innovación. Si me permite, señora Presidenta, puedo dejar una copia de esto o prefiere que lo lea. Bueno, puedo dejar aquí la copia de la propuesta, básicamente, es la modificación a ciertos artículos, no es mucho, considero que lo deben leer y lo deben considerar y es para mejorar la ley, simplemente para volverla más acorde a la innovación. Finalmente, quiero dar un mensaje positivo, este ha sido un proceso largo, ha sido un proceso bastante complejo, en el caso nuestro, nosotros hemos sido bastante firmes respecto al Código, no hemos estado de acuerdo en muchos casos, en otros sí hemos estado de acuerdo, pero el mensaje final que les quiero dejar, es que voten con conciencia, la Ley de Propiedad



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 412

Intelectual es la base del comercio, tanto a la exportación como a la importación, es la base que contempla básicamente la autoría para que dos partes se puedan poner de acuerdo en cualquier negociación que quieran hacer. Es fundamental que la Ley del Conocimiento, Ingenios cumpla con las normativas vigentes internacionales que el Ecuador ya suscribió hace mucho tiempo. Finalmente, decirles que este sector de las flores es un sector de innovación, es un sector que en treinta años ha logrado lo que Colombia y Kenia no han logrado en innovación y eso es que las variedades de flores se creen en el Ecuador, eso ya lo hacemos, eso ya lo hemos vivido, nosotros sabemos lo que es la innovación. Les pido, por favor, que nos escuchen y acojan los cambios que estamos sugiriendo. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Recibimos a Jorge Jaramillo, emprendedor.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR JORGE JARAMILLO, EMPRENDEDOR.
Buenos días a todos, encantado de ser útil, en la medida de lo posible, espero que mi precisión y que los dos puntos que voy a abordar sean de su interés, no quiero extenderme mucho para que todo sea un poco fácil de entender. Bueno, parece ser que, ayer debatía esto con un amigo, la naturaleza del ser humano es la resistencia, es el miedo inherente al cambio y creo yo que esto es, a final de cuentas, positivo, es la razón por la que estamos aquí trabajando, es la razón por la que un muchacho como yo de veinticinco años tiene hoy la opción de hablar ante ustedes y de tratar de discutir cosas que nos conciernen a todos. Bueno, me presento, soy Jorge Luis, tengo como les dije veinticinco años, no soy ecuatoriano de nacimiento, pero sí de corazón que creo que vale un poco

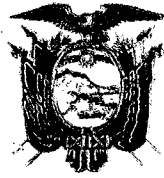


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 412

más, mi papá es de Ecuador, así es que no se preocupen, viví toda mi infancia en Loja, pero desde los dieciséis años estoy fuera, tengo una maestría en el Tecnológico de Monterrey y una maestría en la Universidad de Cambridge, justamente en esta universidad es donde trabajé, curiosamente en lo que estamos hoy día discutiendo, se llama Política Tecnológica, área del conocimiento. Ahora bien, dos puntos críticos, el Código Ingenios como está tipificado el día de hoy y básicamente lo que resultó de su segundo debate y cuestiones por el estilo, naturalmente es perfectible, sin embargo, es el primer paso para una cultura que creo es necesaria, es esencial, que la política trate de alcanzarle un poco en años a la tecnología. Ustedes están conscientes que la tecnología y el mundo del software el día de hoy no tiene treinta y cinco, cuarenta años, tiene veinticinco años. El programador promedio, la gente que hace emprendimiento, que inicia en este mundo tiene mi edad, así que de entrada los invito a que traten de hablar con nosotros, porque el mundo que se les viene encima y todo lo que se va a tener que regular y tipificar en un documento, en PDF para subirlo a la página de la Asamblea es muy complicado. Sin ir más lejos, como empresa actualmente estoy trabajando cosas para las que honestamente ni siquiera existe una regulación clara, no quiere decir que van cosas ilegales, lo que quiero decir que hago cosas que nos empujan un pasito más hacia adelante en esta vida nuestra. Punto número uno de Ingenios, código abierto, el software de código abierto, no hay evidencia en el mundo, en absoluto, de que financieramente hablando sea más efectivo o tenga más retribución, digámoslo así, que el software privativo. Sin embargo, la corriente social, la tendencia social de este mundo, del universo, en lo que sea que ustedes quieran pensar, es el trabajo colaborativo, mi empresa que somos ocho personas que hace dos meses no existíamos,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 412

trabajamos así, no hay otra manera de trabajar el día de hoy, las empresas grandotas, las que ustedes conocen y se les viene a la cabeza, cuando piensan, la tecnología va a dejar de existir en quince años, les queda poco tiempo de vida y no es algo negativo, hay empresas que se llama destrucción creativa, eso es natural, no hay que tenerle miedo a ese tipo de cosas. Entonces, a pesar de que no es el camino esencial a seguir, lo que tenga que ver con código abierto, es el futuro, esto es innegable, incluso en temas de inteligencia artificial, cuestiones por el estilo. Punto número dos, el mundo del mañana es brutalmente diferente al mundo que tienen enfrente de ustedes el día de hoy. Todo lo que ustedes quieran pensar y discutir en este momento y se apruebe el Código Ingenios, qué sé yo o no, el día de mañana va a tener que ser debatido de nuevo, por qué, porque el mundo cambia, si el día de hoy no podemos estar de acuerdo en una cuestión, honestamente tan simple y tan banal como la que estamos discutiendo ni siquiera podemos definir como país cuál es nuestra política de, por ejemplo, datos abiertos, de riesgo tecnológico, en qué tecnologías como país vamos a tratar de invertir, esto no lo hago con la intención de criticar ningún trabajo, sí lo hago con la intención de invitarlos a que se metan en este mundo, para mí la tecnología dejó de ser hace mucho tiempo una área transversal, una área que la podemos ver por ahí como: ah, mira tecnología, eso está en todo lado, en todas partes, esto es el futuro, creo que así lo puedo resumir. Empecemos por acá, creo que es un gran inicio, creo que el Código Ingenios nos da la pauta para seguir proponiendo cosas nuevas, tanto del sector de emprendedores como del sector de investigación, etcétera y veamos qué ocurre, veamos qué ocurre como país, por favor, apasionense por el tema, involúcrense un poco más, veo que muchos están muy atentos, otros no, pero bueno. Mensaje claro del día hoy, lo que creo que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 412

se llevan sí es algo valioso es, por favor, involúcrense en el tema un poco más, esto va más allá de un documento de doscientos páginas en seiscientos artículos, por favor, sí, esto es un tema incluso hasta cierto punto filosófico, échenle un ojo, yo les invito a que charlen con nosotros, con los jóvenes, ahí está lo que ustedes puedan llegar a ver, los exbecarios, el talento humano que ustedes puedan tener. Muchas gracias, que tengan un excelente día.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Recibimos a Katya Colobón, de la Asociación Mayoritaria de Afrodescendientes del Ecuador - AMAE.-----

INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA KATYA COLOBÓN DE LA ASOCIACIÓN MAYORITARIA DE AFRODESCENDIENTES DEL ECUADOR. Señores asambleístas, representantes de los pueblos y nacionalidades, demás compañeros y compañeras aquí presentes. Mi nombre es Katya Colobón y vengo en representación de la Asociación Mayoritaria de Afroecuatorianos del Ecuador, agradezco la invitación para poner una postura frente al Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, la Creatividad y la Innovación. Históricamente los pueblos y nacionalidades hemos sido víctimas de la apropiación indebida de nuestros conocimientos tradicionales y esto ha impedido que aprovechemos los beneficios que todos estos conocimientos nos pueden brindar. Actualmente somos testigos de la creciente pérdida y la erosión de los conocimientos tradicionales. Es evidente la disminución de la capacidad adaptativa de muchas de nuestras comunidades, de la dependencia del consumo de productos y servicios derivados de otras culturas y de la fragmentación de nuestras identidades. Esto es una triste realidad, los afroecuatorianos somos poseedores ancestrales de nuestras



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 412

formas de vivir; de sentir y de pensar. Sin embargo, no hemos podido defender nuestros derechos porque no existía una norma que establezca mecanismos de protección de nuestros conocimientos tradicionales. Este vacío en la ley no nos ha permitido proteger legalmente nuestros conocimientos tradicionales, dando lugar a que se violenten nuestros derechos como legítimos poseedores y originando el enriquecimiento de terceras personas ajenas a nuestras comunidades. Las comunidades, comunas, pueblos y nacionalidades, somos conscientes de que la aprobación e implementación del Código Ingenios reconocerá los derechos del pueblo y nacionalidades sobre nuestros conocimientos tradicionales y fomentará su investigación, garantizando su protección y revalorización. Por esto, estamos aquí para apoyar su aprobación. Entre los mecanismos de protección podemos mencionar el artículo quinientos veintiuno que reconoce como patrimonio colectivo de nuestras comunidades y comunas, los conocimientos tradicionales asociados a nuestras formas de vida tales como: Los métodos terapéuticos para la prevención, tratamiento y cura de las enfermedades de forma ancestral. Conocimientos sobre combinaciones de extractos biológicos naturales para la preparación de medicina tradicional. Conocimientos sobre productos naturales y composiciones que los contiene para uso agropecuario, así como de caza, pesca y otras actividades de subsistencia. Conocimientos sobre mecanismos y prácticas de siembra, cosecha, mantenimiento y recolección de semillas, entre otras prácticas agropecuarias. Formas tangibles de las expresiones culturales tradicionales, como indumentaria, obra de arte, dibujos, diseño, pintura, escultura, alfarería, ebanistería, joyería, cestería, tejido, tapices, artesanía, obras arquitectónicas tradicionales, instrumentos musicales y de labranza, caza y pesca ancestral. A más de todos estos enumerados,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 412

nosotros como país, por nuestra diversidad biológica y cultural tenemos un atractivo en esta Ley para la investigación, esta riqueza también nos vuelve vulnerables a la apropiación ilícita de nuestros conocimientos tradicionales y recursos genéticos. El Código Ingenios nos beneficiará como los titulares de nuestros conocimientos tradicionales y saberes ancestrales. Otro problema que no ha sido abordado por ninguna normativa anterior, es la repartición justa y equitativa de beneficios. Existe un sinnúmero de usos de productos de medicina natural que se comercializan sin una repartición justa y equitativa en beneficio y a favor de los pueblos y nacionalidades. Somos dueños de los conocimientos tradicionales utilizados para la elaboración de estos productos y esta problemática fue visibilizada en el proceso de consulta legislativa que ha sido acogida en el Código Ingenios. Lo que podemos decir es desde el punto de vista del pueblo afro es que nosotros estamos a favor de esta ley, ya que se van a respetar todos nuestros derechos y nuestros conocimientos de saberes ancestrales. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Vamos a cerrar esta comisión general con la participación de Lucy Baldeón, de la Universidad Central del Ecuador.-----

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA LUCY BALDEÓN, DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR. Muy buenos días, señora Presidenta, señores asambleístas, público en general. Permítanme presentarme, soy Lucy Baldeón, soy médica de profesión, graduada aquí en el Ecuador en la Universidad Central del Ecuador y soy una de las personas que tuve la oportunidad de ir al exterior a hacer una maestría en Amsterdam y luego finalicé mi PhD hace unos tres años en la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 412

Universidad de Rotterdam Erasmus. Soy inmunóloga de profesión y laboro actualmente en el Centro de Biomedicina de la Universidad Central del Ecuador, tratando de impulsar y llevar a cabo lo que aprendí, que es la ciencia. El Código Orgánico de la Economía Social y de los Conocimientos, la Creatividad y la Innovación, Ingenios, busca ser un Proyecto de Ley pionero en el mundo, que busca cambiar el modelo productivo del país basado en el talento humano ecuatoriano. Este Código pretende ser un pacto nacional entre Estado, academia, sector productivo y sociedad para transitar hacia la economía, los conocimientos y la innovación. En este Código se ha puesto énfasis en el rol del creador, del innovador e investigador para impulsarlos, debido a que las cifras relacionadas con investigación en el Ecuador son alarmantes, realmente alarmantes. Así, el Ecuador está debajo del promedio en América Latina en cuanto al número investigadores en relación con la población activa, la media del Ecuador es el cero coma sesenta y uno por ciento, frente al uno punto setenta y cuatro por ciento en la región de América Latina. Como ustedes pueden ver, los investigadores aquí en el Ecuador todavía somos muy pocos. El noventa y ocho por ciento de las patentes que se registran en el Ecuador son extranjeras, lamentablemente, y el Ecuador tiene un escaso gasto de inversión más desarrollo como porcentaje del PIB, Ecuador invierte el cero punto setenta y cuatro por ciento, mientras otros países desarrollados como Israel, están en un cuatro punto veintiuno por ciento. Entre los lineamientos más importantes de este Código en el ámbito investigativo están el desarrollo de la garantía de la libertad de investigación, la creación de la carrera de la investigación científica, su acreditación y categorización, cosa que no existía, ya que no había la visibilidad de investigadores en el Ecuador. Regulación de la acreditación



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 412

de centros de instituciones de investigación, creación en el marco legal que garantice la protección de los recursos biológicos en actividades investigativas, una distribución justa de los beneficios de propiedad intelectual, financiamiento a investigadores, reconocimientos honoríficos para investigadores destacados e incentivos tributarios para la inversión privada en investigación. De lo anteriormente descrito y por el tiempo, voy a destacar algunos temas puntuales que el Código debe tomar en cuenta para que funcione en la práctica. Las alianzas estratégicas en investigación. El Gobierno ya ha tomado iniciativa de establecer alianzas público-privadas para incentivar la producción y el empleo, ya se vienen dando estas estrategias, sin embargo, se deberían establecer igualmente alianzas o redes de investigación entre estos dos sectores, esto permitirá contar con equipos multi y transdisciplinarios, además de compartir la infraestructura y recursos económicos. En el campo de propiedad intelectual, el Código Ingenios deroga la actual Ley de Propiedad Intelectual, porque no ha generado investigación en el país, como les había dicho, el noventa y ocho por ciento de las patentes son extranjeras, solo el dos por ciento son nacionales, la actual Ley de Propiedad Intelectual como la vemos, no ha estado funcionando y no ha funcionado. Es así como la propiedad intelectual constituye una piedra angular al servicio del desarrollo económico y a la creación de riqueza, cuyo potencial no se ha explotado plenamente en el Ecuador, pero es importante el poner las reglas claras y negociar los porcentajes de propiedad intelectual entre los investigadores y las instituciones auspiciantes. En el campo de acreditación y promoción de los investigadores, el Código propone muy acertadamente acreditar a los investigadores con base a sus méritos y experiencia en las diferentes disciplinas del saber. Está muy bien que acrediten y categoricen a los

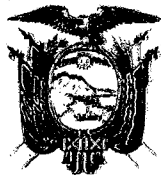


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 412

investigadores para dar impulso a la investigación. Sin embargo, es importante y necesario revisar las bases del reglamento de acreditación que ya fue expedido en el dos mil trece, en dicho reglamento se establecen unos parámetros para acceder a las diferentes categorías del investigador, las cuales en realidad no se ajustan a la realidad nacional con respecto a investigación y no porque los investigadores ecuatorianos no seamos capaces como cualquier investigador en el mundo, sino porque la realidad actual del Ecuador en ciencias, en investigación es muy diferente. Les pongo un ejemplo, para nosotros poder ser recategorizados nos exigen que publiquemos varios artículos científicos y la revista en la que publiquemos no se toma en cuenta, no es solo necesaria la cantidad, sino la calidad. Es muy importante que se tome en cuenta esto, además, nos solicitan que seamos tutores o cotutores de maestrías y PhD. En el Ecuador, ninguna institución pública superior al momento, tiene proyectos de PhD para que nosotros podamos ser conductores o tutores en estas tesis. De la creación del Comité de Ética. Es mandatorio e indispensable proteger a los seres humanos, animales y en general la naturaleza mediante estos comités de ética acreditados que garanticen un adecuado seguimiento y control de la investigación. Pero es importante también que no solo se norme el funcionamiento de estos comités, también deberían haber un seguimiento y proponer estrategias para que se dé un seguimiento riguroso para la aplicación de estos protocolos, no solo aprobarlos, sino dar un seguimiento. En el financiamiento, el Código Ingenios propone que se destine aproximadamente quinientos cincuenta millones anuales a la creatividad, innovación, ciencia y tecnología. En este sentido, apoyamos la normativa, pero es importante contar con los recursos económicos para poderla aplicar y tenemos que incentivar en este sentido la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 412

innovación para poder tener recursos y poder aplicar. De la adquisición de equipos. Uno de los graves problemas que atravesamos los investigadores está relacionado con la adquisición de materiales, equipos e insumos de laboratorio, mucho de este material es importado y estamos envueltos en un sistema muy burocrático y engorroso, además, el costo es alarmante, del costo original nosotros tenemos que pagar un cuarenta por ciento más por insumos, por materiales y por equipos de laboratorio. Por eso es importante que se cree esta norma que gestione y garantice una compra directa y a precios asequibles para el Ecuador, para que podamos seguir realizando ciencia. En síntesis, me parece valioso contar con una normativa que se ajuste a la realidad nacional, no solo para acrecentar la carrera de los investigadores en nuestro país, sino también para impulsar el desarrollo de la ciencia y la tecnología al servicio de la sociedad ecuatoriana. Muchas gracias por su atención.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA CLAUSURA LA COMISIÓN GENERAL Y REINSTALA LA SESIÓN CUANDO SON LAS DOCE HORAS TREINTA Y TRES MINUTOS.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra, Asambleísta ponente, asambleísta Raúl Abad.-----

EL ASAMBLEÍSTA ABAD VÉLEZ RAÚL. Buenas tardes, compañera Presidenta. Señoras y señores asambleístas: Vamos viendo los testimonios de cada uno de los actores que han estado el día de hoy, en esta mañana en el debate. Para sustentar mucho más esto, señora Presidenta, con su venia solicito me deje correr un video de tres



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 412

minutos y medio, bajo el tiempo que tengo reglamentariamente, por favor.-----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO.

“Presentadora: Ecuador hoy se ha propuesto consolidar un proceso histórico de transformación a través de un proyecto de ley que sienta las bases para el Ecuador de la ciencia, la tecnología y la innovación, el Código Ingenios. Voz masculina: Todo el conocimiento y toda la tecnología se importa de afuera y nosotros no generamos nada de conocimiento y no desarrollamos nada de tecnología. Esa es la disputa, es una disputa histórica, es una disputa por la independencia del Ecuador, porque el conocimiento es libertad y el conocimiento es independencia. Presentadora: La construcción del Código Ingenios ha implicado un proceso inclusivo, participativo y democrático. La Wikicoesc, un portal en que se alojó sus artículos para la libre revisión y edición, recibió más de cuarenta mil aportes ciudadanos y más de tres millones de visitas. Voz femenina: El derecho al conocimiento que le hemos colocado en el dos mil ocho en nuestra Constitución de la República, tiene que abrirse a hacerse efectivo como un derecho del pueblo y eso es lo que llamamos la democratización del conocimiento. Presentadora: Por primera vez en la historia del Ecuador un Proyecto de Ley ha contado con las voces y los aportes de cientos de miles de ecuatorianos, investigadores, estudiantes, artistas, colectivos, expertos en propiedad intelectual y ciudadanía en general. Voz femenina: Con el Código Ingenios los investigadores nos sentiremos respaldados a través de incentivos para la formación académica y la producción científica. Voz masculina: Los actores y compositores ecuatorianos seguramente nos veremos beneficiados por este Código, en cuanto el Código protege nuestros derechos y es esa



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 412

protección la que nos permite precisamente que obtengamos una remuneración por nuestro trabajo, lo que incentiva la creatividad e incentivará a nuevos compositores y actores para que opten por esta profesión y porque sigan haciendo canciones ecuatorianas. Presentadora: El Código Ingenios fue aprobado en primer debate y enviado a consulta prelegislativa en donde participaron más de cuatro mil personas y doscientas veintiséis organizaciones de comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos y montuvios. Voz masculina: (Intervención en kichwa). Nos va a fortalecer mucho a los pueblos indígenas en que cada una de nuestras comunidades, cada uno de nuestros pueblos y nacionalidades podamos también tener su propio conocimiento o también mantener su propiedad intelectual de cada uno de nuestros pueblos. Presentadora: La Comisión de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología de la Asamblea Nacional recibió además en comisión general a organizaciones, colectivos y grupos que aportaron en su construcción. A nivel internacional ha sido reconocido y analizado a nivel académico en países como Francia, Italia, España, Chile, Argentina y Perú. Es así como el Código Ingenios se constituye en el eje central de un nuevo modelo económico, un modelo que le apuesta por el conocimiento, la creatividad y la innovación".-----

EL ASAMBLEÍSTA ABAD VÉLEZ RAÚL. Gracias, compañera Presidenta. Queridos compañeros asambleístas. Se va demostrando con testimonios y no solo con palabras, cuánto se ha trabajado en este Código. En la Comisión está un año cuatro meses, cuando llegó al Pleno y ustedes y todos nosotros resolvimos que se vaya a Consulta Prelegislativa, lo acatamos, lo tomamos y lo realizamos, se lo realizamos en veintitrés



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 412

provincias del país, donde quiero agradecer a los miembros de la Comisión y a muchos asambleístas que colaboraron sin ser miembros de la Comisión en hacer esta reunión de la Consulta Prelegislativa, donde había la participación, donde eran solo trece artículos divididos en tres puntos conceptuales. Pero no lo hicimos así, compañera Presidenta y compañeros asambleístas, en el tratado de esta Ley, en la Consulta Prelegislativa hicimos una socialización general del Código, donde los actores no hablaban de los trece artículos, sino hablaban de los más de quinientos cincuenta artículos y eso nosotros hacíamos en el diálogo y lo conversábamos. Es cierto que no todo lo que se dijo se pudo acoger para poner en este Código, pero la mayor parte sí y nosotros vamos a ver y darnos cuenta, señora Presidenta y compañeros asambleístas, que de la Consulta Prelegislativa lo referido a los censos, se ha incorporado en el Título Sexto, respecto al tema de las identificaciones en los cuadros que antecede y que se hizo las propuestas presentadas en las comunidades, pueblos y nacionalidades. Finalmente, se acogen muchas observaciones fundamentadas en las reuniones de trabajo, bajo las conclusiones del diálogo con organizaciones indígenas, afros, montuvias en todo el país. Sobre tema adicionales aquí en el Código de Ingenios también se hace y se acoge, que hoy vemos los testimonios de los músicos, de los productores, los intérpretes y en cierta forma de los que van y tienen beneficios en este Código. Señora Presidenta, luego presentaré como moción en que hagamos el debate libro por libro, por cuanto es un Código extenso y no podemos en el Libro tres que estamos sobre los trescientos ochenta artículos confundirnos con Libro uno o Libro dos, que tienen apenas cuarenta o cincuenta artículos. Es por eso procedente, señora Presidenta, que al final de mi intervención voy a solicitar eso como moción, debatir libro por libro. Lo que hoy vamos a dar a conocer a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 412

ustedes, compañeros assembleístas y al pueblo en general del Ecuador, es la estructura, cómo está estructurado este Código, para luego en el Pleno seguir debatiendo y buscando los mecanismos que sean satisfactorios para los actores, no solo para los assembleístas, para los actores que están inmiscuidos en este Código. Es procedente y por ahí decían este Código se ha debatido, se ha discutido, por supuesto, se ha discutido ¿con quién? Con el Ejecutivo, como colegislador, se ha discutido en la Asamblea y se ha discutido con los actores que dice y manda la Constitución. Por eso que, señora Presidenta y compañeros assembleístas, la estructura del Código nos da el Título Preliminar, los primeros artículos del Código desarrollan su objeto, su ámbito, sus fines y principios, en la lectura de sus articulados se demarca el campo conceptual en el que fue creado, la primera mención hecha en un texto en declaratoria de interés público, con bienes y conocimiento, pensando como respuesta a la ausencia que no existía acá en el Ecuador y existía solo en un modo capitalista. Si nosotros seguimos observando y donde ya comenzamos a hablar del Código, del articulado del Código, comenzamos en el Libro uno. En este Libro, el Libro Primero, que corresponde desde sus artículos cinco al cuarenta define la institucionalidad del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales, la misma que ha sido conceptualada en una forma descentralizada, incluyente y participativa, en ella se encuentran los organismos, los actores, las rectorías, el control de gestión, la generación de conocimiento, así como los organismos consultivos del sistema articulado. En este Libro establece las bases para que el entrenamiento institucional sea coordinado, efectivo y eficiente, lo que hoy pedía la investigadora de la Universidad Central, eso estamos poniendo en el Código, que tiene que ser coordinado para poder ser más



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 412

activo y no por una cosa que no esté bien claro aquí en este Código, tengamos el obstáculo de trabajar en el sentido de la agilidad que se necesita. No podemos pensar que porque falta un reactivo en un laboratorio, lo que decía la científica hoy, tengamos que esperar seis meses, cuando podemos solucionar en un minuto. A eso es lo que propende el Código Ingenios, a la agilidad, a trabajar y todo eso está basado en el Código Ingenios en su Libro uno. El Libro Segundo, que va del artículo cuarenta y uno al artículo ochenta y cuatro, establece los títulos de investigación responsable, innovación social, el primero de ellos garantiza la libertad de investigación como fundamento de cualquier actividad científica, de tal forma que estas se encarguen en el respeto de la ética, la naturaleza, el ambiente y el rescate del aprovechamiento de los potenciales saberes ancestrales. Ahí va la cuestión, que hoy para todos nosotros que estamos hablando de ética, hablemos de ética en este Código, porque no podemos nosotros sin tener ética hacernos propietarios de algo que no nos corresponde, donde buscamos eso, es decir, alguien hizo la escritura de esa canción, yo lo interpreto o hacerse dueño de la interpretación sin ser él el autor. Por eso queremos que en este Código exista, la ética, lo que hoy todos nosotros estamos diciendo al mundo entero: ética, primero la ética y aquí en este Código lo estamos acogiendo y recogiendo porque ha sido principio de la Comisión en el debate, con los compañeros asambleístas y en todas las comisiones generales, buscar que exista la ética. Donde seguimos trabajando, compañera Presidenta y compañeros asambleístas, el Título Segundo del Libro Segundo, correspondiente a la innovación social, se define esto como un proceso creativo, corporativo, mediante el cual se introduce nuevas significaciones, mejorando bien el servicio y el proceso con valor agregado. Siempre he oído y he escuchado a muchos compañeros



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 412

asambleístas y no he dicho yo, lo que con este Código queremos que el Ecuador deje de ser un país primario, deje de ser solo importador de conocimiento, de tecnología. Hoy con este Código queremos que nuestros investigadores, que nuestros científicos tengan ese derecho, tengan la parte jurídica para ser también exportadores. No podemos creer que solo un estudiante de Harvard o de cualquiera otra universidad de América Latina o del mundo, esté en capacidad de exportar conocimiento, si aquí en el Ecuador tenemos y estamos demostrando que ya existen investigadores, que han existido, pero han estado excluidos. Con este Código estamos incluyendo a los investigadores para que hagan de sus conocimientos una materia de exportación. Señora Presidenta y compañeros asambleístas, tenemos que ir pensando en este Ecuador del mañana, ya no en el Ecuador que todos los días tenemos que ver que llegan solo tecnología, conocimiento de otros lados. Tenemos que dar la amplitud y está en este Código y les invito a leer a todos los compañeros, donde pedimos a las universidades que hagan investigación, donde en esta Ley, por primera vez en el Ecuador se le está dando una escala al investigador, porque antes se decía si es profesor tiene que investigar y si es investigador no puede ser profesor, errónea cosa que tenían esos compañeros. Muchísimos de ustedes son catedráticos universitarios, muchísimos, pero hoy ya tienen esa libertad de escoger o ser el docente universitario o ser el investigador en beneficio de la patria y van a estar con remuneraciones, reconociendo eso, antes no tenía ninguna escala el investigador, lo tenían en una parte homologada, quienes hacían la docencia. Al buscar esto es ampliar e incentivar a esos jóvenes que están en la barra, a decir yo no quiero solo ser el docente universitario, quiero ser el investigador de este país, quiero vender mi conocimiento no solo al Ecuador, sino al mundo, eso es para estos jóvenes y para todos quienes



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 412

quieran hacer investigación aquí en el Ecuador. El Tercer Libro, lo que siempre digo, uno de los libros más extensos, ya lo dijeron que es sustituir la Ley de Propiedad Intelectual, es verdad que sí, lo dijeron algunos ponentes que estaban aquí que pidieron la comisión general. Una ley que desde mil novecientos noventa y ocho ha producido cero ingresos para el país, cero ingresos para el país, ¿qué esperamos?, ¿seguir en eso? Donde las patentes, del ciento por ciento, el noventa y ocho por ciento son extranjeras y el dos por ciento son nacionales. Por eso que en este libro debemos poner mucho detenimiento, debatir y lo bueno escucharles, pero con cosas que sean fundamentales en esto, donde hablamos nosotros en este libro; va del artículo ochenta y cinco al quinientos noventa y seis de este proyecto. Este nuevo modelo desarrolla pluralidad, las formas de propiedad consagradas en la Constitución de la República, brinda un equilibrio entre los derechos de propiedad, brinda los derechos en propiedad intelectual sean estos creadores, comerciantes, usuarios, competidores, ciudadanos. Esta es una Ley que queremos que se debata como se está debatiendo aquí en beneficio de todos los ecuatorianos, no es una Ley únicamente para los investigadores, no es una ley solamente para los docentes, no es una ley solo para los universitarios, es para los emprendedores, es para los investigadores, es para los docentes, es para todos los ecuatorianos que queremos ver cambiar este país con este Código, donde estamos dando el impulso económico, donde se da el capital semilla para nuestros investigadores. Qué pasa con un joven, cuando conversábamos en la Comisión, hacía un experimento y estaba en su investigación y se le acabó la parte económica, se acabó el Proyecto. Eso es lo que no queremos ahora, es lo que decimos, lo que inicias tienes que concluir, pero ¿con qué? Con el capital y la parte financiera que estamos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 412

haciendo contemplar en esta ley, donde para investigación, tecnología e innovación se está poniendo asignaciones que viene desde el Ejecutivo de algunos centenares de miles de dólares en beneficio de todos. Por eso que en este Libro Tercero, donde vemos nosotros que es extenso, tenemos que ponerle aptitud y en el Libro Cuarto, que comprende desde el artículo quinientos noventa y siete al seiscientos veintisiete, corresponde al financiamiento del sistema y a la innovación para la economía social del conocimiento, creatividad e innovación. Tenemos disposiciones generales, son treinta y seis; disposiciones transitorias veinticuatro, disposiciones reformatorias son trece, disposiciones derogatorias son cuatro y la disposición final. Esto, compañeros asambleístas, señora Presidenta, quiero que este debate se lleve con todo el conocimiento de lo que estamos tratando, no es que tenemos que venir a debatir un texto que no existe, lo que tenemos que debatir es el texto que existe, si tenemos que mejorar en alguna redacción, estamos prestos para escucharles, donde exista un artículo que no dañe la estructura del Código, será quien el ponente lo acoja, sea de dónde sea. Por eso que, compañeros asambleístas y señora Presidenta, solicito a usted y elevo a moción que el debate de este Código se haga libro por libro, con esto iremos desarrollando todo el Código de acuerdo a lo que he presentado como moción. Gracias, señora Presidenta, gracias, compañeros asambleístas.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta ponente. Ha planteado la moción al Pleno de la Asamblea para que el Código de Conocimiento sea tratado por libros. Sometemos a votación la moción presentada por el asambleísta Raúl Abad. Señora Secretaria, votación.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 412

LA SEÑORA SECRETARIA. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar su asistencia en su curul electrónica. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Señora Presidenta, tenemos un inconveniente con la curul del asambleísta Solórzano, le pedimos comedidamente unos minutos para dar solución al problema. Gracias. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar su asistencia en su curul electrónica. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Con su autorización, señora Presidenta, me permito informar a las señoras y señores asambleístas que la moción que se someterá a votación es la siguiente: Para debatir en segundo debate el Proyecto del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, de la siguiente manera: En primer lugar Título Preliminar y Libro Primero; segundo, Libro Segundo; tercero, Libro Tercero; cuarto, Libro Cuarto; y, quinto, disposiciones generales, disposiciones reformatorias, disposiciones derogatorias y disposición final. Ciento tres asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción presentada por el asambleísta Raúl Abad. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Señor operador, presente los resultados. Ciento tres votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, cero abstenciones. Ha sido aprobada por unanimidad la moción, señora Presidenta, en consecuencia se debatirá en primer lugar Título Preliminar y Libro Primero; segundo, Libro Segundo; tercero, Libro Tercero; cuarto, Libro Cuarto; y, quinto, disposiciones generales, disposiciones reformatorias, disposiciones derogatorias y disposición final, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Suspendemos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 412

este punto. Pasamos, por favor, al punto cuatro del Orden del Día.-----

VII

LA SEÑORA SECRETARIA. "Proyecto de Resolución para respaldar la continuidad de los diálogos para alcanzar la paz en la República de Colombia", presentado por la asambleísta María Augusta Calle. Con su autorización, señora Presidenta, procedo a dar lectura al Proyecto de Resolución: "La Asamblea Nacional del Ecuador. Considerando: Que el pasado 26 de septiembre, tras cuatro años de negociaciones y con el apoyo mayoritario de la comunidad internacional, en la ciudad de Cartagena el Gobierno de la República de Colombia y las FARC EP, firmaron el Acuerdo General para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. Que como mecanismo de refrendación ciudadana el Acuerdo fue sometido a consulta plebiscitaria. Que el domingo 2 de octubre se realizó el citado plebiscito en el que el No se impuso con un muy estrecho margen de menos del uno por ciento sobre el Si. Que a la par de reconocer de forma democrática el resultado, el presidente Juan Manuel Santos, como garante de la estabilidad y de la paz de la nación, conservando intactas sus facultades para negociar, manifestó su voluntad de convocar a todas las fuerzas políticas, en particular a las que se manifestaron por el No, para escucharlas y abrir espacios de diálogo, añadiendo que ahora vamos a decidir entre todos el camino que vamos a tomar para la paz, esa paz que todos queremos posible para que salga todavía más fortalecida de esta situación. Que ante el resultado del plebiscito, el comandante Timoleón Jiménez, jefe de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, manifestó que "Las FARC EP mantienen su voluntad de paz y reiteran su disposición de usar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 412

solamente la palabra como arma de construcción hacia el futuro". Que el presidente del Congreso colombiano, Mauricio Liscano, al término de la reunión sostenida entre el Jefe de Estado, el equipo negociador y altos funcionarios del Gobierno, con los directores de los partidos políticos promotores del Si, la U Partido Liberal, Cambio Radical, Alianza Verde, Conservador, Polo Democrático y Unión Patriótica, manifestó su respaldo a "La decisión de conformar una comisión amplia e incluyente que abra un diálogo nacional con todos los sectores del No", precisando que la misma "tenga tiempos precisos y resultados concretos". Contamos con el anhelo de todos los colombianos, con las mayorías del Congreso y sabemos que el Presidente mantiene sus facultades legales y constitucionales para alcanzar la paz. Que para el Ecuador como país fronterizo de Colombia, que brinda su territorio y beneficios constitucionales y de ley a decenas de miles de desplazados, solicitantes de refugio, refugiados víctimas del conflicto, el proceso de paz iniciado en la hermana República se convierte en una oportunidad de estabilidad también de carácter regional y un punto de fortalecimiento para la integración y cooperación en múltiples aspectos. Resuelve:

Artículo 1. Saludar y felicitar la posición democrática y la férrea voluntad política de seguir en la construcción de la paz manifestada por el presidente Juan Manuel Santos, su Gobierno y las FARC a pesar del resultado adverso a los acuerdos de la Habana y resaltar el peso cualitativo que tiene la mayoritaria votación por el Si en las zonas de conflicto y en los departamentos y municipios fronterizos con nuestro país.

Artículo 2. Expresar nuestra profunda solidaridad con el pueblo de Colombia y su Presidente en su afán por tener un país sin guerra; ratificar nuestro permanente deseo de ver a Colombia transitando por la senda del desarrollo y la justicia en el marco de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 412

democracia y la paz. Artículo 3. Ratificar nuestra convicción de que el sistema democrático con sus aciertos y errores puede y debe ser la vía para la consecución de la justicia, la igualdad, la dignidad y la soberanía. Artículo 4. Apoyar la decisión del Gobierno de Ecuador de ofrecer sus buenos oficios para alcanzar la paz en el hermano país y saludar la resolución adoptada por las delegaciones del Gobierno de la República de Colombia y el Ejército de Liberación Nacional de iniciar la fase pública de sus conversaciones en nuestro país. Artículo 5. Notificar la presente Resolución al pueblo colombiano a través del señor Embajador de la República de Colombia en Ecuador". Hasta ahí el texto, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Tiene la palabra, asambleísta María Augusta Calle.-----

LA ASAMBLEÍSTA CALLE ANDRADE MARÍA AUGUSTA. Gracias, compañera Presidenta. Compañeros, compañeras: En mil novecientos setenta y siete, las Autodefensas Unidas de Colombia, AUC, asesinaron a doce personas y desplazaron a más de trescientas personas en el Guaviare; ahí en el Guaviare, el Si, en Miraflores en Guaviare, el Si ganó con el ochenta y cinco por ciento de los votos. En mayo del dos mil dos un enfrentamiento entre guerrilleros y paramilitares mató a setenta y nueve personas en una iglesia del municipio de Bojayá en el Chocó, uno de los actos por los que ha pedido perdón las FARC. Ahí, en Bojayá, en el Chocó, el Si ganó con el noventa y seis por ciento de los votos, y podríamos seguir citando casos como este; pero simplemente lo he dicho para demostrar que en las zonas de guerra, en las zonas de los pobres, en las zonas campesinas donde los pobres pusieron los muertos, ya sea



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 412

como integrantes de la guerrilla o ya sea como integrantes de las Fuerzas Armadas de Colombia o de la Policía de Colombia, la voluntad de paz, la necesidad de paz estuvo presente. Por esa razón el triunfo del No, un pequeño triunfo del No, pero triunfo reconocido dentro del juego democrático, no tiene que ser un hecho para ponernos en la senda de la derrota, no, tiene que ser leído en su justa dimensión y es en esa justa dimensión que leyó los resultados el presidente Juan Manuel Santos el propio domingo y dijo, que convocaba al día siguiente, el lunes, a sentarse en una mesa y continuar luchando, bregando, esforzándose por construir una Colombia de paz, demostrando claramente su calidad de estadista y de Presidente de todos los colombianos, de los que votaron por el Si y también de los que votaron por el No. Y, también, el propio domingo, casi de forma inmediata Timoleón Jiménez, el Comandante Timoshenko de las FARC hizo también un pronunciamiento y dijo que ellos no retomarán las armas y que será la palabra, es decir, la democracia, el debate, el quehacer político la única arma con la que ellos enfrentarán su lucha. Dos actores fundamentales que dijeron que no han bajado la guardia y que seguirán construyendo la paz. Y, en esa construcción de la paz se han juntado muchos otros actores desde Colombia, pero no podemos dejar de juntarnos también desde el ámbito internacional. El veintiséis de septiembre cuando el presidente Santos y Timoleón Jiménez firmaron el acuerdo, los acuerdos de la Habana, estuvieron acompañados de forma casi unánime por el mundo, por todo el mundo a nivel internacional, el mundo se regocijó de esa firma y ahora no podemos decir que el resultado plebiscitario puede dejarle sola a Colombia. Por esa razón creo que es pertinente, necesario, urgente que este Parlamento ecuatoriano les diga a los hermanos colombianos, le diga al presidente Santos, le diga a las FARC EP, le diga al pueblo colombiano que le seguimos acompañando en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 412

su afán de paz, que su paz es también nuestra paz. Aquí tenemos sesenta y cuatro mil refugiados, aquí en el Ecuador están más de doscientos mil hermanos y hermanas colombianas solicitantes de refugio. Aquí en nuestro país compartimos el techo, el pan, la alimentación, los sueños y la esperanza con casi un millón de colombianos que viven desde hace décadas acá, un pueblo que nos ha aportado, que se ha juntado a nosotros; en la parte norte de nuestro país, hay miles de familias que son colombo-ecuatorianas o ecuatoriano-colombianas, tenemos una frontera que solamente se la puede ver en el mapa, pero que es absolutamente integrada. Por esa razón, si para el mundo es importante la paz de Colombia para el Ecuador es fundamental. Les invito, que con la misma generosidad que han tenido los diferentes actores del conflicto en Colombia, también con esa misma generosidad, sin pensar en que la guerra puede ser un negocio para determinada gente, sabiendo que el horror de la guerra no se justifica, les invito, compañeras, compañeros, colegas asambleístas, que le digamos a Colombia que seguimos acompañándole en la ruta que ellos soberanamente escojan, pero que le seguimos acompañando y que confiamos en su enorme capacidad de diálogo, en su inmensa voluntad de paz y que queremos verle, por fin, libre de la violencia; que la firma de los acuerdos con las FARC y que quizá el inicio de la fase pública de las conversaciones con la otra guerrilla que es el Ejército de Liberación Nacional sea el inicio de la construcción de un país diferente, ausente de estos cincuenta y dos años de guerra. Gracias, Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra, asambleísta César Umajinga.-----

EL ASAMBLEÍSTA UMAJINGA GUAMÁN CÉSAR. Muchas gracias, señora



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 412

Presidenta. Quien no quiere vivir en paz, los países del mundo, en particular los países de América Latina. Han transcurrido cincuenta y dos años de conflicto bélico y guerra interna en el Estado colombiano; el esfuerzo que han hecho muchas autoridades colombianas ha sido precisamente en proteger los derechos humanos, en salvaguardar la integración, la soberanía del pueblo colombiano. Pero también podemos decir que los países se han interesado a raíz del pronunciamiento de la voluntad de generar una política de diálogo que permita precisamente que los países puedan también sumar e intervenir para que el pueblo colombiano tenga la paz. El veintitrés de julio del año dos mil dieciséis, después de cuatro años de intento de diálogos, el pueblo colombiano tuvo tremendo desafío, pero también el Gobierno colombiano ha hecho esfuerzo a través también del diálogo, desde ese entonces han demorado cuatro años para llegar a esto. Para todo el pueblo del mundo es una sorpresa, es una sorpresa, porque dentro del plebiscito habíamos considerado ganaría precisamente la paz en Colombia, creo que ninguno de nosotros habíamos esperado que los resultados sean adversos frente, compañeros, a una voluntad política de hace cuatro años. Parcialmente, anunció la desmovilización, la entrega de las armas, la integración a la actividad civil democrática en Colombia, creo que esto para muchos definitivamente este acuerdo no funcionó, seguramente sería algo más profundo la que encuentran los colombianos. El tema de la violación de derechos humanos, lesa humanización que es imperdonable para los seres humanos del mundo. Creo que esto, los colombianos seguramente analizaron que no quede en la impunidad muerte y asesinatos de miles y miles de seres humanos, hombres y mujeres, jóvenes, niños que incorporaron a la guerrilla, eso creo que es el fondo con la paz, perdonar, eso creo que es absolutamente el tema de fondo del debate que se ha



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 412

generado hace muchos años. Hay voluntad todavía, esperemos como aquí estamos sacando la resolución, creo que la voluntad debería seguir existiendo, compañera Augusta Calle, de que este país es soberano, respetando la soberanía colombiana, creo que hay que exhortar como ecuatorianos, no como Gobierno ecuatoriano, como Estado ecuatoriano que nosotros estamos precisamente para seguir en esa línea de buscar la paz, en orientarla al desarrollo, en orientar la economía del pueblo colombiano. Creo que la firma del acuerdo tuvo a mucha gente, a muchos colombianos en que esto precisamente iba a terminar y vivir en armonía, vivir precisamente en libertad, de expresar en la democracia, libertad de caminar en las calles, libertad en caminar en las montañas, en la selva, en cada uno de los territorios. Arma no resuelve, el arma hoy es debate, es conocimiento, es preparación, es educación, pero queremos también que en el Ecuador no exista impunidad, hay que investigar al comandante Collahuazo, el Fiscal debe investigar al comandante Collahuazo, a las Fuerzas Armadas y nosotros no podemos callar porque está rompiendo, compañeros, la democracia en el Ecuador. Al comandante Collahuazo hay que pedirle que aparezca a la Comisión, que explique sobre este tema; al comandante Collahuazo hay que preguntar qué estaban haciendo ahí, a futuro no queremos que estas cosas pasen en el Ecuador. Creo que estos temas deben ser tratados con mucha profundidad, porque los problemas están identificados en el Ecuador y creo que también en este tema, compañera Augusta Calle, nosotros creo que por la paz nadie va a negar, siendo de otros partidos o movimientos políticos, que abra y que continúe con diálogo el tiempo que sea necesario. Muchas gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 412

Ricardo Moncayo.-----

EL ASAMBLEÍSTA MONCAYO CEVALLOS RICARDO. Disculpe, señora Presidenta, yo no he pedido la palabra para tratar sobre este tema sino para tratar sobre el Código Ingenios. Gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra, asambleísta Armando Aguilar. Por favor, a los asambleístas que solicitaron la palabra, verifiquen en sus curules si es que solicitaron la palabra para este punto, por favor. Gracias.-----

EL ASAMBLEÍSTA AGUILAR ARMANDO. Muy buenas tardes, señora Presidenta. Señores y señoras asambleístas: Por supuesto, completamente de acuerdo con esta resolución planteada por la asambleísta María Augusta Calle y resulta que coincidentalmente el día domingo anterior, primero de octubre que celebraba el referendo plebiscitario aprobatorio del Acuerdo de Paz en Colombia, en Sucumbios, teníamos un acto público de la entrega de la resolución que fue aprobada por el Pleno de esta Asamblea como reconocimiento póstumo a monseñor Gonzalo López Marañón, uno de los luchadores incansables por lograr el acuerdo de paz también en el vecino país de Colombia, un líder no solo religioso, sino también social que buscó la justicia, la equidad la reivindicación de todos los sectores sociales en la provincia de Sucumbios y en la frontera con nuestro hermano país de Colombia. Decirles, también, que muchos de los habitantes de Esmeraldas, del Carchi, de Sucumbios tenemos sangre colombo-ecuatoriana, que nos duele que no se haya aprobado este acuerdo de paz, que nos duele la violencia que hay, que nos preocupa mucho que no hayamos alcanzado esa tan



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 412

anhelada paz en la que están comprometidos no solo los colombianos, sino la comunidad internacional y hoy esta Asamblea, debemos, ojalá, en forma unánime, dar ese apoyo al presidente Juan Manuel Santos, dar ese apoyo también a los grupos irregulares de Colombia que han decidido continuar las negociaciones, porque la paz en Colombia también es la paz y el desarrollo para Sucumbíos, para el Carchi, para Esmeraldas, porque ese acuerdo de paz tan anhelado nos va a permitir tener mejores condiciones de integración económica, política, social y cultural entre estos pueblos hermanos que no nos dividen las fronteras, más bien las fronteras son el acercamiento entre Colombia, Esmeraldas, Carchi y Sucumbíos, nuestras provincias fronterizas del Ecuador. Por eso, compañeras y compañeros asambleístas, todos deberíamos apoyar esta resolución para que ojalá, ojalá en el menor tiempo posible en Colombia suenen las trompetas, no de la guerra, sino de la paz. Muchísimas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra, asambleísta René Yandún.

EL ASAMBLEÍSTA YANDÚN POZO RENÉ. Gracias, señora Presidenta. Señores asambleístas: Cuando haya paz hay tranquilidad, cuando haya paz hay desarrollo, cuando haya paz toda la sociedad guarda tranquilidad, respira un ambiente totalmente amigable, respetable y el desarrollo socioeconómico no se deja esperar. En este caso de la resolución, tenemos también que recordar qué ha pasado con las FARC y por vivir en frontera hemos sentido en carne propia y conocemos al detalle qué es lo que ha sucedido con las FARC, son cincuenta y dos años de vida ya que nacieron en el año de mil novecientos sesenta y cuatro;



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 412

pero ¿cuál ha sido el legado de estos cincuenta y dos años? Son doscientos sesenta mil muertos, cuarenta y cinco mil desaparecidos y siete millones de desplazados, esto lo conoce el mundo entero. Por tanto, cuando hablamos de las FARC estamos hablando de un crimen de lesa humanidad, esto sí es un crimen de lesa humanidad. Pero cuando se forma una guerrilla generalmente o a lo mejor doctrinariamente o a lo mejor filosóficamente, lo que se trata es de alcanzar el poder por otros medios. Pero, desgraciadamente, en qué se han convertido las FARC, en una empresa de narcoguerrilla y por eso todas las novedades, intranquilidades, crímenes, muertes, asesinatos, extorsión y todos los males sucedidos ¿a costa de qué? De una organización terrorista que ha estado atormentando no solamente al pueblo colombiano, sino también a todos los vecinos y al mundo entero, ¿por qué digo el mundo entero? Porque tuvieron cien mil hectáreas de coca, aumentaron y llegaron a producir no sé cuántas toneladas anuales y luego llegaron a tener y a disponer hasta doscientas mil hectáreas ¿cuántos participaban? Diecisiete mil a veintiún mil guerrilleros. Bueno, ¿qué es lo que está pasando este momento? Que simplemente porque ya se vieron un tanto debilitados la guerrilla por la persecución que hicieron las Fuerzas Armadas de Colombia, indudablemente que al llamado de un Tratado de Paz, a un Acuerdo de Paz lo más fácil para quienes dirigen y conforman el mando o el comando de las FARC, llegarán al acuerdo presentado y propuesto por el gobierno colombiano, esto es el presidente Santos; sin embargo, sigue siendo Colombia el primer país más grande del mundo en exportar la cocaína. Entonces, ¿qué es lo que estamos pensando? Y dentro del campo geopolítico cuando una fuerza terrorista o guerrillera deja su espacio, otras fuerzas inmediatamente las ocupan, en este caso el Ejército de Liberación Nacional y las Bacrim, que así se denominan que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 412

son las bandas criminales, por lo que no sabemos qué va a pasar a futuro y por ello indudablemente cuando se convocó al plebiscito, yo había indicado en algunos medios de comunicación desde mucho tiempo atrás que el pueblo colombiano estaba dividido: cincuenta por ciento por el Si, cincuenta por ciento por el No y vemos ahí los resultados. Pero el porqué del No, simplemente porque las garantías, las prebendas que se están entregando a los criminales sirven para que salgan en libertad, puedan tener opción de ser congresistas y les dan hasta un cupo para que puedan los guerrilleros dejar de combatir y llegar a ser senadores o diputados; y, lo que es más, le permite que sea Timoshenko, el máximo dirigente de la guerrilla, pueda llegar a ser Presidente de la República. Entonces, aquí hay la palabra justicia, de qué justicia se está hablando en Colombia, cuál es el tipo de negociación que se hace en Cuba con la garantía de los Castro y con la garantía de Noruega y Suecia donde es el centro de diversión de los guerrilleros, eso es lo que sabe el pueblo colombiano y por ello votaron por el No. Considero que nosotros necesitamos que haya paz, necesitamos que haya tranquilidad en la frontera y que no haya más crímenes, extorsiones y que disminuya especialmente la producción de coca, porque ahora estamos felices. Dicen: se capturan entre cincuenta y sesenta toneladas de cocaína, digo, qué gran trabajo, pero la realidad, amigos, compañeros asambleístas, eso equivale al veinte por ciento de lo que produce Colombia y todo lo que transita aquí en el Ecuador, es decir una mínima parte es lo que se captura y la mayor parte es lo que se está transmitiendo y se está enviando hacia los países europeos y hacia Estados Unidos, eso es lo que está pasando. Bueno, en honor al tiempo, veo que al final un resultado, no, esto es cívico y patriótico y el gobierno de Santos tendrá que tomar otras decisiones, otro camino, otras resoluciones, pero para ello ya la noche de ayer se conformaron las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 412

comisiones, la Comisión que Santos nunca quiso abrirla con la oposición, nunca la permitió, pero ahora por el compromiso que tiene con las FARC y con el socialismo del siglo XXI, óiganme bien, con el socialismo del siglo XXI entre Santos y el socialismo del siglo XXI, ahora sí convoca a la contraparte. Bienvenido entonces, que sean estas dos comisiones, bienvenido que sean estas dos comisiones, creo que en la resolución tenemos que decir que no es únicamente el Gobierno el que está apoyando y respaldando este proceso de paz, sino, el Gobierno y el pueblo ecuatoriano, especialmente en el artículo cuarto, que sea el gobierno y el pueblo ecuatoriano el que apoya y respalda para que este proceso...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA YANDÚN POZO RENÉ. ...apoye a las comisiones conformadas en beneficio de la paz, de la justicia y de la libertad que necesitan los pueblos latinoamericanos y en especial Colombia y Ecuador. Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Pidiendo disculpas a los más de diez asambleístas que se han inscrito, vamos a cerrar con la intervención de la asambleísta Rosana Alvarado.-----

LA ASAMBLEÍSTA ALVARADO CARRIÓN ROSANA. Gracias, Presidenta. Yo creía que una constante en el discurso sobre este punto era partir del dolor que tiene que estar cruzando América Latina, por el dolor que sufren durante más de cincuenta años un pueblo inocente, un pueblo que no cree que ninguna guerra ni es cívica, ni es santa ni es patriótica,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 412

un pueblo que está harto de gastar anualmente diez mil millones de dólares en una guerra que solamente ha dejado dolor y lágrimas en cada una de las familias colombianas, un pueblo que le pide a América Latina que no deje de acompañar este proceso porque es un pueblo cuya dignidad está en juego como está en juego cualquier ser humano que tiene que ser víctima de un conflicto. Qué peligroso resulta cuando tratamos de provocar el apoyo para una resolución que lo que dice es que continúe el proceso de paz, que peligroso resulta escuchar de legisladores de la República que el fracaso de la paz es por las prebendas a criminales, que sencillo resulta desde la comodidad urbana de una curul no haber aprendido la lección de dolor que todos los días nos están enseñando las víctimas de un conflicto que es injusto para todos, pero principalmente para los más débiles, para los huérfanos, para aquellos que no tienen una voz de protección en la Asamblea Nacional ni en ningún lugar. Qué sencillo resulta desconocer que para los acuerdos de paz, para la justicia transicional que se estableció, se contó inclusive con la opinión de la Fiscal de la Corte Penal Internacional, esto no fue así nomas, un equipo negociador altamente calificado, técnicamente calificado que daba cuenta de todo el proceso que se ha tenido que enfrentar durante más de cincuenta años, las guerrillas más allá de una en específico, las guerrillas son causas o son consecuencias, qué es lo que hemos provocado para que una de las consecuencias de tanto y tanto conflicto llegue ahora a también deponer sus armas y decir que las nuevas balas sean solamente las de las palabras, estamos dispuestos y en ese orden de llegar a un acuerdo, en esa posibilidad histórica que se le ha escapado, pero que no se le ha perdido al pueblo colombiano, en esa causa, en esa apuesta por un futuro digno, deberíamos estar todos nosotros, porque la paz, la paz es el único camino, el único camino para el desarrollo de Colombia y para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 412

el de América Latina. Cuántas personas, aquí sin duda, compañera Presidenta, la posibilidad del voto, el voto facultativo le costó carísimo a una salida negociada al conflicto colombiano, le costó carísimo, el voto facultativo que permitió que la mayor parte de colombianos seguramente comprometidos con la paz se hayan fiado de los resultados y hayan creído que no es necesaria su salida a votar, encima la mala suerte de fenómenos naturales, encima la mala suerte del pésimo tiempo que permitió que el no aumente, yo sé que en poquísimo, pero que haya hecho que triunfe una opción, pero además una historia que si es que queremos hablar de impunidad tenemos que hablar de que la impunidad ha afectado a todas las víctimas de los conflictos, porque nadie quiere mencionar que también hubo más de cuatro mil quinientas personas víctimas de un caso paradigmático del genocidio político y que fue el que vivió la Unión Patriótica cuando estuvo dispuesta a luchar por la paz en Colombia, cuatro mil quinientas víctimas de un movimiento, de un partido político que procuraba ya en la década de los ochenta con otro presidente como Belisario Betancourt llegar a unos acuerdos mínimos de convivencia pacífica, de una salida ordenada, pero política al conflicto, la sola idea de una salida política ocasionó un genocidio vergüenza, un genocidio político vergüenza para Colombia y para toda la región. Sobre estos puntos, sobre los que se hallan contenido en el acuerdo para que Colombia vea un futuro, eran los colombianos, las colombianas los principales escrutadores, ningún negocio es peor aunque produzca réditos económicos, ningún negocio es peor para un pueblo que el mantenerles en conflicto, que entronizar la batalla en sus mentes como única salida, como método de vida, como forma de subsistencia, quienes no están convencidos de que la posibilidad del día domingo significaba por sobre todo una luz para el pueblo colombiano, absténganse de votar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 412

esa resolución, no hace falta, no hace falta el voto de quienes creen que había prebendas para los criminales en un acuerdo que se había estado trabajando en los últimos años, pero que tenía sus antecedentes en décadas, no hace falta que voten aquellas voces cuyos discursos siguen siendo guerreristas, siguen haciendo del conflicto una forma de subsistencia política, más allá de quienes estén encabezando las banderas del Si o del No. Por la paz de Colombia que es la paz de la región, es la posibilidad de hablarles felices y emocionados a los hijos, de haber dicho somos parte de una generación que vio el nacimiento de la paz en un país azotado durante cincuenta años por el peor mal que ha visto nacer la humanidad, por esas palabras con las que podríamos llenarles de orgullo a nuestros hijos, por esas palabras de incoherencia con nuestras reflexiones, esta Asamblea debería apoyar de manera unánime, pero convencida la continuación de un proceso de paz que enaltecería a toda la humanidad. Gracias, Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Ha solicitado punto de información asambleísta Carlos Velasco.-----

EL ASAMBLEÍSTA VELASCO ENRÍQUEZ CARLOS. Gracias, compañera Presidenta. Solamente para decir y repetir lo que decía Noam Chomsky: Las guerras son tan importantes y complejas que por lo mismo nunca las pueden solucionar los militares. Repito, que las guerras son tan complejas que nunca las pueden solucionar los militares. Las guerras son escenarios políticos donde el guerrerismo de la doctrina a la que están formados, tienen que aprender que hay un proceso democrático en Colombia que más allá de cualquier circunstancia se constituyó, se respetó la propia democracia y hay el tercer actor el del No, el del No es



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 412

un tercer actor que se lo debe reconocer, por eso aquí está el documento histórico registrado para que lo lean y lo estudien, los procesos de ciudadanos irregulares que toman las causas por las que deben tomar, no está por su deformación ideológica, está aquí y en el artículo primero de este documento se exige, compañera Presidenta, una reforma rural integral para que los excluidos tengan la posibilidad de incluirse, para los que no tienen salud tengan la posibilidad de entrar ahí y los de educación igual. Eso es lo que estamos reflexionando ahora y apoyamos la propuesta de María Augusta Calle.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Cerramos el debate. Tiene la palabra Asambleísta ponente, asambleísta María Augusta Calle.-----

LA ASAMBLEÍSTA CALLE ANDRADE MARÍA. Gracias, compañera Presidenta. Algunos discursos mezquinos, mezquinos, recogiendo las palabras de los amos de la muerte y de la guerra que son los que dieron la espalda a los pobres de Colombia el domingo. La votación del domingo, Presidenta, fue una votación contra los pobres, la lucha de clases se evidenció el domingo y los que votaron por el No fueron imbuidos de un discurso de guerra, de un discurso mezquino, fueron imbuidos de un discurso en el que la generosidad no estuvo presente, sino cómo entienden que Ingrid Betancourt que estuvo cinco años en manos de la guerrilla haya sido una de las voceras por el Si, sino cómo entienden que el noventa y siete por ciento del voto de la población del Chocó, pero es una lástima que en esta Asamblea haya quienes repitan, especialmente gente que viene de los sectores más populares de este país, repitan ese mismo discurso guerrillista, hegemónico y oligárquico del No,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 412

vergonzoso, vergonzoso que un representante indígena que en otros tiempos fue parte de un proyecto revolucionario se haya expresado como se expresó ahora, vergonzoso. Quisiera decirle Presidenta, que he recibido dos observaciones que han sido obviamente recogidas, la primera, la del compañero Miguel Carvajal, que no expuso, pero que me pidió que introduzca en el párrafo respectivo a nuestro país también que existen miles de colombianos que viven aquí, que no están en calidad de refugiados, de desplazados, de solicitantes de refugio, sino que el conflicto les hizo venir acá y aquí hicieron patria y aquí han aportado a esta patria y aquí han constituido familia, a esos también, a esos miles de colombianos, casi millón de colombianos les vamos a incluir en la resolución como dará lectura la compañera y también una solicitud que me hizo el asambleísta Antonio Posso, existe el ingeniero Marcelo Muñoz, un ciudadano ecuatoriano de la provincia de Imbabura que está secuestrado en Colombia, no se sabe por cuál de las guerrillas y estamos incluyendo en la solicitud, en la resolución que pedimos la liberación del ingeniero Marcelo Muñoz, que creemos que su liberación constituirá un gesto de reciprocidad a la enorme solidaridad que este país ha brindado al pueblo de Colombia. Con esos dos cambios solicito, por favor, tomar votación.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Hay una moción planteada, pregunto al Pleno si hay apoyo a la moción. Señora Secretaria, votación.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Enseguida, señora Presidenta. Previo a la votación, con su autorización, me permito precisar los dos cambios que se realizarán al Proyecto de Resolución. En los considerandos, en el último



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 412

considerando quedaría de la siguiente manera: "Que para el Ecuador, como país fronterizo de Colombia que brinda su territorio y beneficios constitucionales y de ley a decenas de miles de ciudadanos y ciudadanas colombianas que se han asentado a vivir en nuestro territorio o así como a la gran cantidad de desplazados solicitantes de refugio y refugiados, víctimas del conflicto, el proceso de paz iniciado en la hermana República se convierte en una oportunidad de estabilidad, también de carácter regional y un punto de fortalecimiento para la integración y cooperación en múltiples aspectos". En la parte resolutive se incluye un artículo luego del artículo cuatro que vendría a ser el cinco que señala lo siguiente: "Hacemos un llamado a la liberación del ingeniero Marcelo Muñoz compatriota ecuatoriano secuestrado desde hace más de tres años, su liberación la consideraremos como una muestra de reciprocidad a la solidaridad manifestada por el Ecuador con los miles de ciudadanos colombianos aincados en nuestro país", lo demás igual, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar su asistencia en su curul electrónica, de existir alguna novedad, por favor informar a esta Secretaría. Gracias. Noventa y siete asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Se pone en consideración del Pleno, el Proyecto de Resolución presentado por la asambleísta Maria Augusta Calle. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Señor operador, presente los resultados. Ochenta y un votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, dieciséis abstenciones. Ha sido aprobado el Proyecto de Resolución, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Suspendemos la sesión número cuatrocientos doce del Pleno de la Asamblea



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

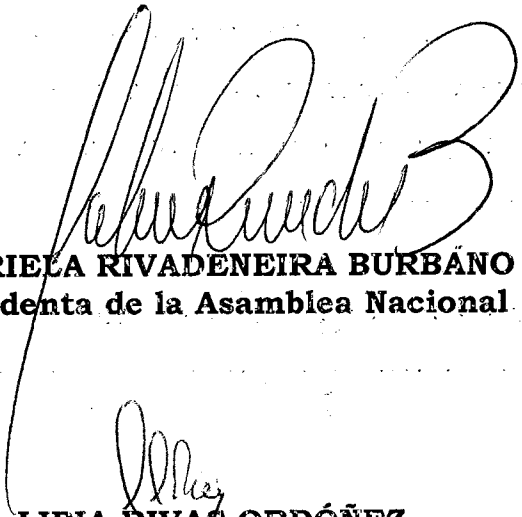
Acta 412


Nacional, continuaremos esta sesión este día jueves seis de octubre desde las ocho treinta de la mañana, señora Secretaria para que se recuerde la convocatoria a este Pleno el día jueves a las y los asambleístas.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Tomado nota, señora Presidenta. Se suspende la sesión.-----

VIII

La señora Presidenta suspende la sesión cuando son las doce horas cincuenta y siete minutos.-----


GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO
Presidenta de la Asamblea Nacional


LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
Secretaria General de la Asamblea Nacional

RPT/EDS